

MASTER UNIVERSITARIO EN UNIÓN EUROPEA-CHINA: CULTURA Y ECONOMÍA

**UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE
BARCELONA**

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación

Nombre del título: Unión Europea-China: Cultura y Economía

Rama de adscripción: Ciencias Sociales y Jurídicas

ISCED 1: Economía

ISCED 2: Sociología, antropología y geografía social y cultural

1.2 Universidad y centro solicitante:

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro: Escola Universitària de Turisme i Direcció Hotelera

1.3 Número de plazas de nuevo ingreso y tipo de enseñanza:

Número de plazas de nuevo ingreso 2012/2013: 25

Número de plazas de nuevo ingreso 2013/2014: 25

Número de plazas de nuevo ingreso 2014/2015: 40

Tipo de enseñanza: Presencial

1.4 Criterios y requisitos de matriculación

Número mínimo de ECTS de matrícula y normativa de permanencia:

www.uab.es/informacion-academica/mastersoficiales-doctorado

1.5 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza del centro: Adscrito

Lenguas utilizadas en el proceso formativo: español (100%)

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Con el crecimiento constante del intercambio económico, cultural y gubernamental entre España, la Unión Europea y China, crece la necesidad de contar con profesionales e investigadores con una formación universitaria de nivel de postgrado para el mantenimiento y desarrollo de estas relaciones en las dos regiones. Estudios recientes apuntan en este sentido como el citado en la bibliografía de Golden, Seán ,2006 : "Socio-cultural aspects of the relationship between the EU and East Asia, with particular reference to China", Asia Europe Journal, Vol. 4, No. 2, 265-294.

Se hace necesario el conocimiento profundo de las diferencias culturales y sociales de las dos regiones para mejorar la comprensión y la comunicación intercultural necesaria para cualquier tipo de actividad profesional y empresarial.

Actualmente las relaciones institucionales, económicas y comerciales entre la Unión Europea y China ocupan un lugar relevante y preferente en el escenario mundial, ya que la Unión Europea es ya el primer mercado para China (ver Spoor, Max; Golden, Sean (eds.) (2006) *Regionalismo y desarrollo en Asia. Procesos, modelos y tendencias*, Barcelona: Edicions CIDOB; datos publicados en la web del Ministerio de comercio de China (<http://english.mofcm.gov.cn.>)

Dada la evolución económica sostenida en la región de Asia-Pacífico el gobierno español inició la promoción de la presencia española en esta región mediante el Plan estratégico de Asia-Pacífico, puesto en marcha el año 2000. Se renovó los años 2004 y 2008, y está vigente hasta 2012. Gracias a esta iniciativa estratégica e institucional, España empieza a tener una visibilidad en la región y en China concretamente, lo que unido a la rapidez del crecimiento de la presencia española en China hace aumentar de una manera proporcional y creciente la demanda de profesionales altamente cualificados. Este máster se encuadra dentro de la oferta formativa adecuada a estas nuevas necesidades.

Por su parte en China se da mucha importancia a la formación de los profesionales y especialistas que desarrollan su actividad en este ámbito de relación creciente y cada día más estrecha con la Unión Europea. No se encuentra al mismo nivel de oferta la posibilidad en la Unión Europea, y particularmente en España, de programas formativos enfocados a la capacitación de profesionales que puedan desarrollar actividades institucionales, económicas y comerciales entre las dos regiones.

El crecimiento del consumo en el mercado chino supone una oportunidad de expansión en el siglo XXI para muchas empresas españolas y europeas, las cuales necesitan y necesitarán una cantidad creciente de profesionales cualificados con una formación de alto nivel con una característica principal; se trata de una formación aplicada y con la que a la vez se obtiene una visión de conjunto de la situación y de las relaciones entre la Unión Europea y China.

El máster propio del que procede esta propuesta ha sido el primer máster en España que incluye el estudio de las características y las diferencias culturales y sociales aplicadas a las actividades económicas, institucionales y sociales en la Unión Europea y en China, con orientación de tipo profesional. Las cuatro ediciones ya realizadas nos confirman y avalan una alta demanda de este tipo de formación con un crecimiento sostenido, y un promedio de alrededor de 20 alumnos por curso procedentes de España, otros países de la Unión Europea, China, Taiwán, Hong Kong y de Latinoamérica.

La gestión y el desarrollo de las cuatro ediciones precedentes de este máster propio demuestran que nuestra propuesta formativa se adapta convenientemente a las particularidades de este tipo de formación transversal y multidisciplinaria.

La UAB es la universidad pionera en la oferta de formación superior orientada a la región de Asia Oriental, siendo la primera universidad española que ofrece un Grado en Estudios de Asia Oriental, con una alta demanda de alumnos. Esta oferta se complementa con la especialidad de estudios de Asia Oriental que forma parte del Máster oficial de Traducción y Estudios Interculturales, así mismo con una importante demanda.

La propuesta de este máster se enmarca en una línea de continuidad en la oferta de la UAB de formación específica de alto nivel y orientada a las relaciones interculturales y económicas entre la Unión Europea y China.

Con esta oferta de estudios la UAB consolida una vez más su posición de Campus de Excelencia Internacional (www.uab.es/cei/) en España y en Europa; y al mismo tiempo encaja perfectamente con el programa Ortelius de puente académico entre España, Asia y Latinoamérica (ver <http://becas.universia.es/ES/noticia/2181/programa-ortelius-nuevo-puente-entre-europa-america-asia.html> y <http://www.uab.es/servlet/Satellite/noticias/detalle-de-una-noticia/la-uab-presenta-ortelius-un-puente-entre-europa-america-y-asia>). Desde 1988 la UAB ya inició la oferta formativa en lengua y cultura china dentro de la titulación de Diplomatura de Traducción e Interpretación que en 1992 pasó a ser Licenciatura. En 2002 la UAB es la primera universidad a nivel nacional que ofrece un título de licenciatura en Estudios de Asia Oriental, origen del actual Grado en Asia Oriental (desde 2009).

El máster ofrece la continuación de los estudios en el ámbito especializado de máster para titulados de diversos ámbitos como de Grado en Estudios de Asia Oriental, Grado en Economía, Grado en Ciencia Política y Gestión Pública, Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Gestión de Empresas. También supone un campo atractivo para graduados que provengan de los ámbitos de las humanidades y de las ciencias sociales.

En estos más de 20 años de trayectoria académica y docente la UAB ha formado más de 500 alumnos españoles que actualmente desarrollan su actividad profesional en diversos campos relacionados con la región de Asia Oriental, y en particular con China. El aumento de los intercambios institucionales, económicos, comerciales y culturales entre las dos regiones justifica una nueva oferta formativa totalmente adaptada a esta nueva realidad.

A nivel profesional, los estudiantes que completen la formación del máster podrán desarrollar su actividad laboral en los siguientes ámbitos:

- Instituciones de la Unión Europea que cuentan con comisiones dedicadas a la gestión de las relaciones directas con China.
- Instituciones nacionales y autonómicas en España que tienen oficinas dedicadas a la promoción de diversas actividades, tanto en territorio español como en China.
- Empresas multinacionales europeas y españolas, así como pequeñas y medianas empresas que tienen presencia industrial, empresarial y comercial en China.
- Instituciones del gobierno chino que cuentan con departamentos nacionales dedicados a la promoción y la gestión de las relaciones directas con la Unión Europea y con España.
- Instituciones provinciales y municipales de China que tienen oficinas dedicadas a la ejecución de múltiples proyectos institucionales y económicos relacionados con la Unión Europea y España en territorio chino.
- Empresas multinacionales y nacionales chinas que actúan como inversores de manera creciente en la Unión Europea y en España.

- Empresas multinacionales y nacionales chinas que tienen o planifican iniciar una actividad industrial, empresarial o comercial en la Unión europea y en particular en España.
- Entidades culturales mixtas europeas-chinas y/o españolas-chinas como el Instituto Confucio en España y el Instituto Cervantes en China.
- Organizaciones no gubernamentales que trabajan en el ámbito de la mediación cultural entre las comunidades de las dos regiones.

El objetivo último del máster es proporcionar claves para la interpretación de la política económica y del comercio exterior de la Unión Europea y de China en una coyuntura socio-económica sensible como la presente. La colaboración y el interés demostrado por la Fundación CIDOB dentro de su Programa Asia en esta formación y proyectos parecidos se han consolidado con la firma de un convenio con el Instituto de Estudios Internacionales e Interculturales de la UAB que lleva la dirección científica del Programa que incluye publicaciones y traducciones, la organización de seminarios, talleres, congresos. También se colabora con la Asia-Europe Foundation con sede en Singapur para la misma finalidad, así como con empresas privadas y entidades financieras como La Caixa, u organizaciones como las Cámaras de Comercio. Llevaremos a cabo diversas actividades formativas con estos agentes externos que se han mostrado interesados en este tipo de formación. La organización de talleres de diversa índole con estas instituciones forma parte de la formación del máster.

Los contenidos que se desarrollan en este máster están focalizados en las áreas geográficas de la China contemporánea y de la Unión Europea.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

El Máster Unión Europea-China: Cultura y Economía representa una oferta casi única en el ámbito internacional porque combina a partes iguales los estudios culturales comparativos con los estudios económicos y empresariales. Hay mucha oferta de postgrado de estudios chinos y mucha oferta también de postgrado de estudios europeos. Aunque existen pocos programas que combinen estudios de la Unión Europea con estudios de la China, un ejemplo es la Cátedra InBev-Baillet Latour Unión Europea y China de la Universidad Católica de Lovaina <http://ghum.kuleuven.be/qgs/projects/eu_china_chair> que promueve la educación y la investigación interdisciplinaria sobre relaciones UE-China. Organizada por el Centro de Estudios de la Gobernanza Mundial Lovaina de la Universidad de Lovaina, reúne los expertos sobre la Unión Europea y China de la Universidad. La Cátedra organiza regularmente actividades relacionadas con la Unión Europea y China para informar a los estudiantes, académicos y la opinión pública sobre los acontecimientos recientes en el campo. Recientemente el profesor Dimitri Vanoverbeke de la Universidad Católica de Lovaina ha coordinado una propuesta (no aprobado aún) de un Máster Europeo en este ámbito en el marco del programa EARSMUS MUNDUS que incluye la UAB.

Desde un punto de vista cualitativo podemos referir a una serie de trabajos que analicen este tipo de programa de estudio:

- Seán Golden, "El papel de los estudios superiores en las relaciones de España con Asia. Una visión estratégica ", Enrique Fanjul & José Montero, eds., *Asia. Una nueva frontera para España*, Madrid: Ediciones Complutense, 2001, 87-109.
- Seán Golden, "España en Asia: estudios internacionales e interculturales y política económica exterior", *Revista de Occidente*, N º 253, Junio 2002, 36-54.
- Ministerio de Asuntos Exteriores, *Plan Marco Asia-Pacifico 2000-2002*
- Ministerio de Asuntos Exteriores, *Informe de Seguimiento del Plan Asia-Pacífico 2000-2004*

- Ministerio de Asuntos Exteriores, *Libro blanco de cooperación educativa con Asia*, 2002
- Ministerio de Asuntos Exteriores, *Libro Blanco sobre Oferta y Demanda de Estudios Asiáticos en España*, 2002
- Ministerio de Asuntos Exteriores, *Plan de Actuaciones Asia Pacífico 2007-2010*, 2005
- Ministerio de Asuntos Exteriores, *Plan Asia Pacífico 3 2008-2012*, 2008

Se pueden añadir:

- Taciana Fisac, "La formación sobre Asia-Pacífico en España", *Anuario Asia-Pacífico 2004*, Barcelona: Fundación CIDOB, Casa Asia, Madrid: Real Instituto Elcano, 2005, pp. 401-406
- César de Prado Yepes, "Balance de los estudios Asiáticos en Europa", *Anuario Asia-Pacífico 2005*, Barcelona: Fundación CIDOB, Casa Asia, Madrid: Real Instituto Elcano, 2006, pp. 483-491.

Entre las conclusiones de estos trabajos destacaremos que en estos programas se prima la formación en un área geopolítica, combinan varias disciplinas de las ciencias sociales en el estudio de las estructuras sociales, económicas, políticas y jurídicas de una zona geográfica de interés estratégico y se orientan a promover los intereses propios. Incluyen también el estudio de las lenguas y de la cultura de la zona, pero su objetivo no es formar expertos en la lengua y la cultura. La tendencia actual es de fusionar los estudios internacionales con los estudios interculturales, que pueden beneficiar tanto a los sectores empresarial y diplomático, preocupados por el comercio exterior y la proyección del país, como al sector de las administraciones públicas, preocupadas por los procesos migratorios, la integración y el bienestar social (Seán Golden, "España en Asia: estudios internacionales e interculturales y política económica exterior", *Revista de Occidente*, Nº 253, Junio 2002, 39-40).

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Procesos institucionales de aprobación de los planes de estudios

La creación del título ha sido aprobada por:

- ▲ Consejo de Gobierno, en su sesión del día 15 de diciembre de 2011
- ▲ Consejo Social, en su sesión del día 22 de diciembre de 2011

La presente propuesta parte de la titulación preexistente de máster propio de la UAB: UE-China: Cultura y Economía.

En el momento de su elaboración, en el año 2007, se formó una comisión integrada por el Instituto de Estudios Internacionales e Interculturales de la UAB y el Departamento de Economía Aplicada de la UAB coordinada por el profesor de la Facultad de Traducción e Interpretación de la UAB, Dr. Minkang Zhou. Se presentó la propuesta a la Escola de Postgrau avalada por los Directores del Instituto y del Departamento y se aprobó a principios del año 2008, curso en el que se impartió la primera edición.

Para la presente propuesta de máster, que se ofrecería desde la Facultad de Traducción de Interpretación, el Instituto de Estudios Internacionales e Interculturales y el coordinador del título propio, Dr. Minkang Zhou, han constituido una comisión de elaboración de la memoria. Esta comisión la forman el Director del Instituto de Estudios Internacionales e Interculturales, Dr. Seán Golden, el Dr. Minkang Zhou como representante de los profesores del Departamento de Traducción, el profesor Federico Guerrero como representante de los profesores del Departamento de Ciencia Política y Gestión pública y el Dr. Josep Manel Brañas como representante de los profesores del Departamento de Economía Aplicada. La

comisión se ha reunido periódicamente para elaborar, discutir, analizar y consensuar la propuesta que se presenta.

Una vez finalizada, la comisión de elaboración de la memoria la presenta la aprobación de la Comisión de Máster de la FTI de la UAB y posteriormente a la Comisión de Estudios de Postgrado, delegada del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 14 de diciembre de 2011.

Un máster de estas características solo puede realizarse mediante el conocimiento profundo de los intercambios económicos entre la Unión Europea y la China en su complejidad social, política y cultural. A tal fin, se ha construido una red local, nacional e internacional de sinergias y colaboraciones, construyendo relaciones, generando interacciones y despertando complicidades entre la administración, los agentes sociales, la universidad y los centros de investigación, así como instituciones clave que garantizan el éxito de su desarrollo y constatan el interés que despierta sus resultados (Casa Asia, Fundación CIDOB, Fundación Instituto Confucio, Fundación Asia-Europa).

Cabe indicar que la principal finalidad del Instituto de Estudios Internacionales e Interculturales (IEII, <http://grupsderecerca.uab.cat/ieii/>) es la investigación, la formación especializada de alto nivel, y la transferencia de conocimientos y cultura en el ámbito de los estudios internacionales e interculturales de las grandes áreas geográfico-culturales en que se estructura el mundo.

El IEII acaba de reconvertirse en el Centre d'Estudis i Recerca sobre Àsia Oriental (CERAO), que es un Centro de estudios e Investigación de la Universitat Autònoma de Barcelona dedicado a la investigación científica y técnica en el campo de los estudios de Asia Oriental, y principalmente a los estudios sobre China, y de su impacto en el mundo. El CERAO promueve un concepto de estudios transversales y pluridisciplinares de la citada área geoestratégica que combinan y coordinan aproximaciones paralelas de campos diversos. El CERAO puede organizar y desarrollar investigación, formación y transferencia de conocimientos y cultura, y ofrecer soporte institucional, administrativo y logístico al desarrollo de otras actividades interdisciplinarias de investigación, de formación y de transferencia, en el marco de este gran campo. Investigadores de otras universidades españolas, latinoamericanas y chinas principalmente van a poder formar parte de este nuevo centro y de esa manera adscribir su tarea investigadora en él.

Dentro del ámbito de Asia Oriental, el grueso de las actividades que se van a desarrollar están centradas en China, y esta línea ya se ha puesto en marcha con la organización del I Congreso Iberoamericano de Estudios Chinos en España, que ha tenido lugar en Barcelona los días 25 y 26 de junio de 2012, con un notable éxito de convocatoria de más de 150 asistentes de toda España, China y países latinoamericanos, y la presentación de más de 80 comunicaciones. Esta actividad va a dar lugar también a la publicación de una monografía. Ver: <http://congresoiberoamericano.es/> y también:

http://www.confuciobarcelona.es/index.php?option=com_content&view=article&id=92:i-congreso-iberoamericano&catid=1:latest-news&Itemid=114

2.4 Objetivos globales del título

Formar especialistas, académicos y ejecutivos que puedan integrarse directamente en el mercado laboral en España y Unión Europea y en China, en terrenos empresariales, institucionales y no gubernamentales y/o en actividades de investigación en aspectos de administración empresarial, estudios interculturales en el contexto de diálogo oriente y occidente. Entender y dominar mejor la economía de Unión Europea y China y la dirección de empresa mediante el estudio intercultural y cross-culture facilitando la comunicación humana y cultural en el mundo empresarial europeo y chino. Es el primer máster de esta índole en el mundo empresarial hispánico-chino enfocándose en la cultura empresarial de la Unión Europea y de China.

3. COMPETENCIAS

3.1 Competencias básicas

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

Competencias generales

G01. Trabajar en equipo en entornos interdisciplinarios y multiculturales.

G02. Realizar aportaciones creativas y originales en ámbitos diferentes, demostrando una actitud de respeto hacia las opiniones, los valores, los comportamientos y las prácticas de otros.

3.3 Competencias específicas

E01. Analizar las características económicas, sociales y culturales de la Unión Europea y China actuales siendo capaz de interpretar los cambios que han experimentado.

E02. Analizar el impacto de la interrelación entre el desarrollo de la economía emergente de China y el modelo de desarrollo económico de la UE.

E03. Comparar y analizar las estructuras políticas, institucionales y legislativas de la Unión Europea y China actuales comprendiendo su evolución y desarrollo en el siglo XXI.

E04. Aplicar diferentes modelos teóricos al análisis de discursos complejos (políticos, sociales, económicos, empresariales y culturales) desde una perspectiva intercontinental e intercultural.

E05. Elaborar propuestas y planes de mediación intercultural en el contexto de la Unión Europea y de China.

E06. Diseñar y elaborar propuestas y planes de promoción y desarrollo de las relaciones institucionales, económicas y culturales entre la Unión Europea y China.

E07. Asesorar interculturalmente en situaciones de implantación empresarial española/europea total y/o parcial en China y viceversa.

E08. Diseñar un proyecto de implantación empresarial, económica y/o cultural de manera autónoma, y ejecutarlo afrontando los problemas que surjan durante el proceso de ejecución.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

A. Perfil ideal del estudiante de ingreso:

El perfil ideal del estudiante del máster debe estar en disposición del título oficial universitario de grado o equivalente y estar interesado en adquirir una formación avanzada en estudios interculturales entre la Unión Europea y China y/o la dirección de empresas en el marco económico de la Unión Europea y de China.

La procedencia geográfica de los alumnos viene dada por la naturaleza del máster, y en la experiencia acumulada en las cuatro ediciones como máster propio son españoles, ciudadanos de la Unión Europea, estudiantes de origen asiático (China, Taiwán y Hong-Kong) y de Latinoamérica. La variada procedencia geográfica y cultural de los estudiantes aporta un carácter internacional e intercultural a esta propuesta de máster.

Además debe reunir los siguientes requisitos:

- **Capacidades**: a) comprender y analizar los fenómenos actuales relacionados con la cultura y la economía en las dos regiones; b) distinguir y relacionar conceptos; c) trabajar en equipos multidisciplinares.
- **Conocimientos previos**: a) es recomendable que hayan cursado materias básicas de áreas de las ciencias sociales y tengan conocimientos básicos de economía; b) es necesario el conocimiento del español al Nivel B1 del Marco Europeo Común de referencia para las lenguas del Consejo de Europa para el seguimiento de las clases presenciales; y de inglés a Nivel B1 del Marco Europeo Común de referencia para las lenguas del Consejo de Europa, básicamente para la lectura de textos especializados.
- **Tener interés en**: a) comprender los fenómenos de cambio socio-cultural en la actualidad en las dos regiones; b) observar los procesos de evolución cultural y económica en la Unión Europea y en China; c) establecer objetivos de mejora y optimización de la comunicación intercultural en los ámbitos económicos y empresariales de las dos regiones.

B. Sistemas de información y orientación de la UAB

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de último curso de Grado que desean profundizar sus conocimientos en un ámbito de estudios determinado.

También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados en ampliar sus conocimientos a través de una especialización profesional, una reorientación de su formación o bien iniciar una formación en el ámbito de la investigación.

Los sistemas de información y orientación, a nivel general, de la UAB son los siguientes:

B.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y los servicios de la universidad.

Los dos principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

- Información a través de la red

Las características de los estudiantes de másteres universitarios hace de este sistema de información el principal canal, ya que es el único que no depende de las distancias geográficas.

- La principal fuente de información dentro de la web es el Portal Másteres Universitarios, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de másteres universitarios y en la que se recoge toda la información académica, sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).
- Dentro de este portal destaca el apartado de información práctica, que sirve para resolver las dudas más habituales. En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los másteres universitarios, así como información específica dirigida a los estudiantes que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de postgrado.
- A través de la página principal de la web de la UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la UAB y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de nuestra universidad disponen de un servicio de información personalizado tanto por internet como telefónicamente, y para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web.
- A través de la red se accede asimismo a un servicio de atención on-line específico para cada uno de los másteres universitarios, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros estudiantes.

- Orientación para la preinscripción y matriculación a los másteres universitarios

- La UAB cuenta con una oficina central de información abierta todo el año (exceptuando el período de vacaciones de Navidad y Semana Santa), que permite una atención personalizada por teléfono, de forma presencial, o bien a través del correo electrónico.
- La UAB realiza la preinscripción y matriculación de sus másteres universitarios y de los másteres interuniversitarios de los que es coordinadora a través de un aplicativo informático que permite adjuntar on-line toda la documentación necesaria para realizar la admisión de los estudiantes. Los estudiantes disponen de un Servicio de Atención Telemática para atender, de manera personalizada, todas las consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los másteres universitarios correspondientes.
- Servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación. Se envían todas las novedades sobre fechas de preinscripción,

convocatorias de becas, novedades académicas de másteres universitarios, etc. por correo electrónico a todos los futuros estudiantes que lo han solicitado.

B.2. Actividades de promoción y orientación específicas

El Área de Comunicación de la UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de orientar y asesorar a los estudiantes en la elección del máster universitario que mejor se ajuste a sus necesidades o intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de másteres universitarios y de la universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

El calendario previsto para realizar estas actividades de promoción se divide en dos subperiodos: para estudiantes internacionales, de octubre a febrero y para estudiantes nacionales de marzo a septiembre.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- Las Jornadas de Postgrado, estructuradas en una serie de conferencias por cada titulación en las que se informa detalladamente de los másteres universitarios. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los últimos cursos de las distintas titulaciones.
- Paralelamente a estas jornadas, la UAB dispone de stands informativos en los vestíbulos de cada facultad, con material informativo de todos los másteres universitarios agrupados por ámbitos de conocimiento y atención personalizada.
- En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.
- Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional.
A nivel nacional, destaca la presencial en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado.
A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de másteres universitarios y todos los servicios que facilita la universidad a los futuros estudiantes (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.).

Más de 11.000 futuros estudiantes participan anualmente en estas actividades.

Todos los participantes en estas actividades reciben información detallada de los másteres universitarios y de las novedades y los períodos y procesos de preinscripción y becas en el correo electrónico que nos facilitan.

B.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:

- **Área de Comunicación y Promoción**

Desde el Área de Comunicación y Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la universidad que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios. Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de todos los posibles estudiantes de másteres universitarios.

- **Web de la UAB**

En el Portal de Másteres Universitarios se recoge la información referente a la actualidad de la universidad, los estudios, los trámites académicos más habituales, la organización de la universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro estudiante.

- **Oficina de información al futuro estudiante**
“Punt d’informació” (INFO UAB)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada a todas las consultas sobre cuestiones académicas, oferta de estudios, servicios de la universidad, becas, transportes, idiomas, etc.

- **Centros docentes**

Los centros docentes participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del profesor-orientador, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los estudios de másteres oficiales.

Asimismo, a través de la Web de la Universidad, en el apartado de estudios, se ponen a disposición de los futuros estudiantes de las guías docentes de las asignaturas/módulos, que contienen información sobre competencias a desarrollar, resultados de aprendizaje a evaluar, actividades de aprendizaje, de evaluación, contenidos y una planificación resumida del curso.

- **Gestiones académicas de las diferentes Facultades/Escuela**

Los procesos de preinscripción, admisión y matrícula de los estudiantes están unificados por centros docentes en las gestiones académicas. La preinscripción, admisión y matrícula de cada máster se realiza en el centro docente al cual está asignado.

De manera coordinada con la oficina central de información de la universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

C. Procedimientos y actividades de orientación específicos del Centro

Como medidas complementarias a los procedimientos de información que la Universitat Autònoma de Barcelona posee para la orientación de los estudios, a través de la coordinación del máster, establecerá los siguientes procedimientos particulares:

1. Información general a través de:

- ~ Página web de la UAB, www.uab.es
 - ~ Página web de la Escola Universitària de Turisme i Direcció Hotelera: <http://www.eutdh.cat/>
 - ~ Página web del Centre d'Estudis i Recerca sobre Àsia Oriental (CERAO): provisionalmente página :<http://grupsderecerca.uab.cat/ieii/es>
 - ~ Página web del Máster: <http://mastereuchina.uab.es/>
2. Promoción y divulgación del programa de máster en ferias de enseñanzas nacionales e internacionales, sobre todo las que se celebran en España y en China.
 3. Visitas periódicas a universidades españolas, europeas y chinas con el objetivo de presentar el programa de máster a potenciales alumnos de estos centros.
 4. Organización de sesiones informativas presenciales por parte de la EUTDH durante el período de preinscripción y matrícula.
 5. Mantenimiento y actualización constante de la página web del máster con todas las novedades y asuntos relevantes para el proceso de preinscripción y matrícula.
 6. Información personalizada a través de:
 - ~ Atención individual a los alumnos desde la secretaría del CERAO mediante correo electrónico, teléfono y en persona.
 - ~ Entrevistas y tutorías individuales con el coordinador de la titulación enfocadas a detectar las necesidades concretas de formación del alumno/a.
 - ~ Sesiones informativas durante el proceso de preinscripción y admisión.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Acceso:

Para acceder al máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior o de terceros países, que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.

Admisión

Los requisitos de admisión son los siguientes:

1. Estar en posesión de una titulación oficial de grado o equivalente o título extracomunitario en alguno de los ámbitos siguientes:
 - Ciencias Sociales (Economía, Administración de Empresas, Ciencia Política, Gestión Pública , Turismo y Dirección Hotelera)
 - Humanidades (Estudios de Asia Oriental, Traducción e Interpretación, Filología Española, Estudios Hispánicos e Historia Moderna y Contemporánea)
2. Conocimientos lingüísticos:
 - Conocimiento de español al Nivel B1 del Marco Europeo Común de referencia para las lenguas del Consejo de Europa para estudiantes procedentes de regiones con lengua no hispánica.

La admisión la resuelve el Director de la EUTDH según el acuerdo de la Comisión de Máster del Centro. Esta comisión está formada por:

La admisión al máster es competencia de la Comisión de Máster del Centro. Su composición es la siguiente:

- Un miembro del equipo de Decanato, que preside la comisión.
- Coordinadores de los estudios de máster del centro
- Directores de los departamentos
- Profesorado vinculado a los estudios de máster
- Estudiantes de máster
- Responsable de la gestión académica del centro.

Criterios de selección

En el caso que el número de inscritos supere el de plazas ofrecidas, la adjudicación de plazas se hará de acuerdo a los siguientes criterios de prelación:

- Expediente académico (50%)
- Experiencia profesional en el ámbito de la gestión de entidades culturales y/o empresariales (25%). Esta valoración está pensada para los profesionales de diversos ámbitos –empresariales, de instituciones gubernamentales o no gubernamentales- que contando con la titulación académica necesaria para acceder al máster, poseen también un bagaje de actividad profesional encuadrada en alguna área de relación entre la UE y China. Sobre un total de 10 puntos equivalentes al 25%, un año de experiencia profesional probada equivale a 5 puntos, y dos o más años otorgan el máximo de 10 puntos en este apartado.
- Entrevista personal obligatoria para todos los candidatos (20%)
- Nivel B1 o superior de inglés del Marco Europeo Común de referencia para las lenguas del Consejo de Europa (5%)

Complementos de formación

- Los estudiantes con titulación de acceso en el ámbito de Ciencias Sociales (Economía, Administración de Empresas, Ciencia Política, Gestión Pública) y de Estudios de Asia Oriental y Estudios Hispánicos no necesitan complementos de formación.
- Los estudiantes con titulación de Traducción e Interpretación, Filología Española, Historia Moderna y Contemporánea deberán cursar un máximo de 12 ECTS de entre las asignaturas relacionadas a continuación:
 - Introducción a la Economía- 6 ECTS
 - Economía de la Empresa I- 6 ECTS
 - Economía Internacional- 6 ECTS
 - Empresa y Mercados Nacionales e Internacionales de Asia Oriental- 6 ECTS
 - Relaciones Internacionales de Asia Oriental- 6 ECTS
- Los estudiantes con titulación de acceso de Turismo y Dirección Hotelera deberán cursar 12 ECTS de las asignaturas relacionadas a continuación:
 - Empresa y Mercados Nacionales e Internacionales de Asia Oriental- 6 ECTS
 - Relaciones Internacionales de Asia Oriental- 6 ECTS

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

A. Específicos del máster

El máster contará con varios elementos de apoyo y orientación específicos para los estudiantes matriculados. En primer lugar, el alumno dispondrá de las siguientes herramientas informativas:

- Página web del máster. La web supondrá una herramienta de apoyo fundamental, ya que incluirá toda la información académica relevante (noticias de seminarios, horarios de clases, profesorado, programas de los módulos, materiales docentes, etc.).
- Campus virtual de la UAB. El campus virtual se utilizará para todos y cada uno de los módulos que incorporará el máster y permitirá la accesibilidad a los materiales docentes a los estudiantes.
- Guía del estudiante. Este documento ofrecerá información esencial para la orientación del estudiante relativa a los objetivos del máster, el plan de estudios, las características del Trabajo de Fin de máster, los métodos de aprendizaje y evaluación, los derechos y obligaciones de estudiantes, profesores y coordinadores y las fechas a tener en cuenta durante el curso.

En segundo lugar, las herramientas orientativas, en las que el estudiante recibe un trato personalizado. Entre estas podemos distinguir:

- Sesión de presentación. Se celebrará al inicio del curso académico y en ella los estudiantes conocerán a los profesores responsables de cada uno de los módulos del máster.
- Tutorías individuales. Se celebran con la coordinación del máster o bien con los profesores participantes.
- Tutorías colectivas. Se celebrarán con la coordinación del módulo de Trabajo de Fin de Máster, pero incorporarán aspectos relacionados con el funcionamiento del máster en general.
- Durante el curso académico los alumnos cuentan con tutorías individuales con todos los profesores del programa para atender sus dudas, consultas y eventuales dificultades en la consecución de los objetivos de aprendizaje.
- El CERAO proporciona información continuada sobre actividades externas como conferencias, congresos y seminarios relevantes y relacionados con el programa de máster.
- También desde el CERAO se ofrece información actualizada de la situación del mercado laboral en los ámbitos de interés para los estudiantes del máster.

B. Proceso de acogida al estudiante de la UAB

La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, con diferentes acciones que empiezan en el mes de marzo y finalizan en octubre con el inicio de las clases. De este proceso de acogida a los nuevos estudiantes de másteres oficiales de la UAB destacan las siguientes actuaciones:

- Carta de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los másteres universitarios. Se envía por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al máster

universitario, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales.

- Facilitar a los estudiantes seleccionados una página web específica de información de acceso a la Universidad (admisión, reserva de plaza y matrícula).
En este apartado, los estudiantes disponen de toda la información y documentación necesaria para realizar los trámites previos a la matrícula, así como de los contactos necesarios para realizar los procesos. El enlace web se envía por correo electrónico a todos los estudiantes seleccionados.
- Tutorías previas: en cada facultad se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos estudiantes con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación. Los responsables de las tutorías de los nuevos estudiantes son los coordinadores del máster. Una vez finalizadas las tutorías, los estudiantes ya pueden realizar el proceso administrativo de matriculación.
- Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a todos los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de actividades culturales y formativas que ofrece la universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios de la universidad, etc.).

C. Servicios de atención y orientación de la UAB

La Universitat Autònoma de Barcelona cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

1. Web de la UAB

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

- En el portal de estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes.
- La intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La intranet es accesible a través del portal externo de estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

2. Oficinas de información al estudiante

- Punt d'informació (INFO UAB)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier cuestión relacionada con la vida académica como los estudios, los servicios de la universidad, las becas, los transportes, etc. Su horario de atención es de lunes a viernes, de 9'30 a 19h.

- International Welcome Point (IWP)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, a profesores y al personal de administración y servicios provenientes de otros países.
En el IWP los estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de la universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto todo el día, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).

3. Servicios de apoyo

- Edificio de Estudiantes (ETC...)
Espacio de encuentro, creación y producción, y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.
- Programas de Asesores de Estudiantes (PAE)
Los Estudiantes Asesores dan a conocer la UAB a los estudiantes de primer curso, informándoles sobre la vida en el campus, los trámites burocráticos, el funcionamiento de su centro, los ritmos y técnicas de estudio de las asignaturas que cursan y, en definitiva, de todo lo que sea fundamental para su integración en la universidad.
- Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)
Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacionales y profesionales.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

NORMATIVA DE TRANSFERENCIA Y DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE ENERO DE 2011

Índice

Preámbulo

Capítulo I. Disposiciones generales

Capítulo II. De la transferencia de créditos

Capítulo III. Del reconocimiento de créditos

- Sección 1^a. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales
- Sección 2^a. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada
- Sección 3^a. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios
 - o Subsección 1^a. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas
 - o Subsección 2^a. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Capítulo IV. De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Capítulo V. Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Disposición final. Entrada en vigor

Anexos

Preámbulo

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias de conformidad con el espacio europeo de educación superior, se establecieron los mecanismos para poder iniciar la transformación de los estudios universitarios españoles en el proceso de convergencia con el espacio europeo de educación superior.

En este contexto, uno de los ejes fundamentales en que se vertebraba la reforma del sistema universitario es el reconocimiento y la transferencia de créditos, herramientas que posibilitan la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del Estado. Por este motivo, el mencionado real decreto instaba a las universidades a elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, bajo los criterios generales que se establecían.

La Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, aprobó el 15 de julio de 2008 la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB, que regula el reconocimiento y la transferencia de créditos en nuestra Universidad. Esta normativa también regula otros aspectos relacionados con la movilidad, como los procedimientos de reconocimiento y de adaptación entre los estudios de primer y/o segundo ciclo organizados de acuerdo con ordenamientos anteriores y los nuevos estudios de grado que los sustituyen, el reconocimiento académico por haber cursado determinados ciclos formativos de grado superior (CFGs) o el reconocimiento de la formación alcanzada en estancias en otras universidades (formación en el marco de la movilidad).

Desde el momento en que se aprobó, el texto normativo ha sido modificado en dos ocasiones: la primera, el 28 de julio de 2009, cuando se redefinieron los criterios de adaptación a los grados de los expedientes académicos estructurados según anteriores ordenamientos jurídicos; y la segunda, el 30 de septiembre de 2010, cuando se incorporó un nuevo capítulo para regular el reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación en los estudios de grado.

Después de dos cursos académicos de implantación de esta normativa, la experiencia acumulada en la aplicación de los criterios y de los procedimientos que se regulan y la publicación del Real Decreto

861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ponen de manifiesto la necesidad de revisar el texto en profundidad.

En este sentido, el presente texto normativo tiene como objetivos principales: a) introducir los ajustes necesarios con el fin de garantizar eficacia y fluidez en los criterios y los procedimientos establecidos por la anterior Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos; b) incorporar la posibilidad del reconocimiento académico por la formación en terceras lenguas en los estudios de grado; y c) actualizar y adaptar el texto de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cambios normativos introducidos por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1391/2007, de 29 de octubre.

La adecuación de la presente normativa al actual marco legal se ha llevado a cabo mediante la introducción de los siguientes aspectos: a) el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales; b) el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias inherentes al título; c) la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster; y d) la posibilidad de reconocer los créditos procedentes de títulos propios que hayan sido objeto de extinción y sustitución por un título oficial.

Por todo eso, hay que modificar la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, en las termas siguientes:

Artículo único. Modificación de la Normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010.

Capítulo I **Disposiciones generales**

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa

1. Este texto normativo tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UAB para la obtención de títulos oficiales de grado o máster, estructurados de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
2. Las normas contenidas en esta normativa se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, de unas enseñanzas universitarias propias, de otras enseñanzas superiores, o en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios.
3. Las enseñanzas superadas en instituciones que no pertenecen al espacio europeo de educación superior requieren que la Universidad verifique que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes estudios universitarios españoles.

Artículo 2. Efectos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales en cualquier universidad –los transferidos, los reconocidos, los adaptados o los matriculados y superados en los estudios para la obtención del título correspondiente– se incluyen en el expediente académico y quedan reflejados en el Suplemento Europeo del Título.

Artículo 3. Efectos económicos

El reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos objeto de esta normativa comportan los efectos económicos que fija anualmente el decreto de precios de los servicios académicos de las universidades públicas de Cataluña.

Capítulo II **De la transferencia de créditos**

Artículo 4. Concepto

1. La transferencia de créditos es la incorporación en el expediente académico en curso del alumno de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. Los créditos objeto de transferencia no tienen ningún efecto en el cómputo de créditos para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.

Artículo 5. Créditos objeto de transferencia

1. Son objeto de transferencia al expediente académico de las enseñanzas oficiales en curso la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial del mismo nivel.
2. La transferencia de créditos no se puede llevar a cabo si el expediente académico anterior está abierto.

Artículo 6. Solicitud

1. La estudiante tiene que solicitar la transferencia de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. En el caso de estudiantes de otra universidad del territorio español, además de la documentación anterior, la solicitud tiene que ir acompañada del justificante de traslado de la universidad de origen, a fin de que esta institución envíe la correspondiente certificación académica oficial.

Artículo 7. Procedimiento

1. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de transferencia de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
2. En el caso de universidades del territorio español, la información incorporada en el nuevo expediente tiene que ser contrastada con los datos del certificado académico oficial.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Capítulo III **Del reconocimiento de créditos**

Artículo 8. Concepto

Se entiende por reconocimiento, a efectos del cómputo de créditos para la obtención de un título oficial, la aceptación por parte de la UAB de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales superadas con anterioridad, en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se podrán reconocer créditos mediante la experiencia laboral y profesional acreditada.

Artículo 9. Solicitud de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el reconocimiento de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. La solicitud de reconocimiento incluye toda la formación previa superada por la persona interesada.
4. Se pueden presentar con posterioridad nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos siempre que se justifique la superación de nuevos contenidos formativos no aportados en solicitudes anteriores.
5. Para tramitar una solicitud de reconocimiento es necesario que la persona interesada haya sido admitida en un centro y en la titulación determinada, excepto en el supuesto de acceso a la universidad por cambio de estudios.

Artículo 10. Resolución y procedimiento

1. Tanto la propuesta como la resolución de reconocimiento tienen que especificar los módulos o asignaturas considerados *reconocidos*, de los que el estudiante queda eximido de cursar.
2. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

Artículo 11. Créditos objeto de reconocimiento

1. Son objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad.
2. También es objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 30 créditos, la formación alcanzada durante la estancia en otra universidad que no tenga correspondencia con los contenidos y las competencias del plan de estudios en curso (formación en el marco de la movilidad). Los créditos reconocidos computan en el expediente como créditos optativos de la titulación.

Artículo 12. Efectos académicos

Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente con la calificación obtenida originalmente, y se tienen en cuenta en el cálculo de la baremación del nuevo expediente académico.

Artículo 13. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. La formación previa alcanzada en la universidad de origen es reconocida teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados al conjunto de los créditos superados y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas.
2. El estudio del expediente previo del alumno se hace de manera global y se resuelve teniendo en cuenta que el reconocimiento de créditos sólo se puede aplicar a asignaturas o módulos completos, definidos como tales en el plan de estudios correspondiente.

3. El reconocimiento se realiza a partir de las asignaturas o los módulos cursados originalmente y no de las asignaturas o los módulos convalidados, adaptados o reconocidos previamente, y se conserva la calificación obtenida en los estudios anteriores.
4. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de máster se ajusta a las normas y a los procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado, con excepción de los criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado que se detallan a continuación.

Artículo 14. Criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado

1. Además de lo que se establece en el artículo anterior, el reconocimiento de créditos referentes a la formación básica de las enseñanzas de grado tiene que respetar los criterios que se detallan a continuación.
2. Son objeto de reconocimiento los créditos superados en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de las enseñanzas a las que se ha accedido.
3. Cuando las enseñanzas a las que se ha accedido pertenecen a la misma rama de conocimiento de los estudios previos, se reconocen al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de la rama mencionada.
4. Cuando la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar reconocer otros créditos de la titulación.

Artículo 15. Calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos

La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo II.

Artículo 16. Renuncia de las solicitudes de reconocimiento

El estudiante puede renunciar a una parte o a la totalidad del reconocimiento de créditos en caso de que prefiera cursar las asignaturas o los módulos correspondientes. Una vez llevado a cabo el pago de los créditos reconocidos no se puede renunciar al reconocimiento en ningún caso.

Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada

Artículo 17. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en enseñanzas no oficiales y experiencia laboral y profesional

1. Pueden ser objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, así como los obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
2. También puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- i) Informe favorable del tutor.
- ii) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral de la persona interesada y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- iii) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

3. El número de créditos que se pueden reconocer por las actividades recogidas en este artículo no puede ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos del plan de estudios.

Artículo 18. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Sección 3^a. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios

Artículo 19. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en estudios de grado por actividades no programadas en el plan de estudios

1. Son objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos por participar en las actividades no programadas en el marco del plan de estudios y que se recogen a continuación:
 - a) La formación en terceras lenguas, hasta un máximo de 12 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 1^a de este capítulo.
 - b) Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 2^a de este capítulo.
2. Pueden ser reconocidos, hasta un máximo de 60, los créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, ciclos formativos de grado superior u otras enseñanzas equivalentes, siempre que la universidad haya establecido un marco en el que se concreten las condiciones, en virtud del Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña, de 16 de octubre de 2008, sobre el procedimiento de convalidación de créditos entre ciclos formativos de grado superior y titulaciones universitarias de grado.

Artículo 20. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Subsección 1^a. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas

Artículo 21. Modalidades formativas objeto de reconocimiento por la mejora en el nivel de conocimiento, de dominio y de uso de terceras lenguas

1. Los estudiantes de la UAB pueden obtener reconocimiento académico adicional por la superación de asignaturas impartidas en una tercera lengua, preferentemente en inglés, incluidas en los planes de estudios de las titulaciones de la UAB, con excepción de las asignaturas de titulaciones orientadas a la formación lingüística en estas lenguas extranjeras.
2. Asimismo los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por las actividades formativas en una tercera lengua, siempre que no pertenezcan a titulaciones orientadas a la formación en esa misma lengua. Las actividades formativas pueden ser:
 - a. Cursos de idiomas superados en el Servicio de Lenguas de la UAB.

- b. Cursos de idiomas superados en las instituciones que se relacionan en el anexo III de esta normativa, siempre que se acredite la superación de un nivel entero en la escala de niveles del *Marco Europeo Común de Referencia* (MECR).
 - c. Cursos de idiomas superados en otras instituciones, siempre que sean validados por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - d. Superación de las pruebas de dominio de una tercera lengua organizadas por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - e. Realización de una estancia en una universidad extranjera, dentro de un programa de movilidad, para cursar un mínimo de 30 créditos impartidos en una lengua extranjera.
3. Esta formación podrá contabilizar hasta 12 créditos en el expediente del estudiante, en concepto de asignaturas optativas de formación lingüística en terceras lenguas.

Artículo 22. Definición del nivel de salida acreditable del inglés

Al inicio de los estudios se determinará el nivel de salida de la lengua inglesa, de acuerdo con la escala de niveles establecida por el Servicio de Lenguas de la UAB y su correspondencia con los niveles del MECR, que se adjunta como anexo III de esta normativa.

Artículo 23. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de inglés

- 1. Por la superación de asignaturas impartidas en inglés, se reconocerán 1,5 créditos por cada 6 créditos de esas asignaturas. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica podrá autorizar el reconocimiento adicional de otros créditos por agregación de créditos cursados en inglés.
- 2. Por la acreditación de estar en posesión de uno de los niveles de dominio de inglés, de acuerdo con la escala del Servicio de Lenguas de la UAB y a partir del nivel 3 de dicha escala. El número de créditos reconocidos será progresivo y no acumulable, de acuerdo con la siguiente escala:
 - a. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 3 del SdL: 1,5 créditos.
 - b. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 4 del SdL: 3 créditos.
 - c. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 5 del SdL: 6 créditos
 - d. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 6 del SdL o superior: 9 créditos.
- 3. El Servicio de Lenguas, mediante sus sistemas de evaluación, es el responsable de esta acreditación.
- 4. Los estudiantes que cursen un *minor* en formación de lenguas no pueden solicitar el reconocimiento de créditos por formación en terceras lenguas.

Artículo 24. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de otras lenguas extranjeras

- 1. Para el reconocimiento de créditos por actividades formativas que impliquen una mejora en el dominio de otras lenguas extranjeras, se aplicarán los mismos criterios que los definidos para la formación en inglés, siempre que se trate de la lengua extranjera con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU.
- 2. Por la formación en una lengua extranjera diferente de aquella con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU, se pueden reconocer 3 créditos por cada nivel superado, de acuerdo con la escala de niveles del Servicio de Lenguas de la UAB, y a partir del nivel 1 de dicha escala.

Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Artículo 25. Actividades objeto de reconocimiento

- 1. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias, de cooperación y de representación estudiantil.

2. La comisión encargada de los estudios de grado aprobará anualmente las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que lleva a cabo la UAB susceptibles de ser reconocidas y los créditos que corresponden a cada una.
3. Las actividades objeto de reconocimiento tendrán que ser las mismas para todos los estudiantes de cualquier grado, y tendrán que tener la misma valoración en créditos.
4. Las actividades reconocidas tendrán que ser organizadas por unidades pertenecientes a la UAB. Las propuestas de instituciones externas tendrán que ser vehiculadas y avaladas por la unidad de referencia en la UAB y tendrán que ser incluidas en su programa anual.
5. La oferta de actividades reconocidas se publicará antes del inicio de cada curso académico.

Artículo 26. Criterios generales de aplicación

1. Las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento académico en créditos tendrán que desarrollarse de forma simultánea a las enseñanzas de grado en las que se quieran incorporar.
2. Se podrán reconocer como optativos hasta 6 créditos de esta tipología de actividades por estudiante. Una vez incorporados los 6 créditos reconocidos en el expediente académico del estudiante, no se podrán reconocer más actividades de esta tipología.
3. Para reconocer las actividades a que se refiere este capítulo, se establece que un crédito se obtendrá con 25 horas de dedicación a la actividad.

Artículo 27. Reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil

1. Las actividades objeto de reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil se estructurarán en tres tipos, con un valor de 2 créditos cada uno, de la manera siguiente:
 2. El primer tipo de actividad consiste en *la asistencia y el aprovechamiento a cursos de formación* sobre promoción de la participación de los estudiantes en el aseguramiento de la calidad (órganos de gobierno UAB, realidad universitaria en Cataluña, introducción AQU Cataluña, sistemas de garantía de calidad, etc.). Podrán asistir a esos cursos de formación los estudiantes de primer o segundo curso, preferentemente, que por primera vez ocupan un cargo de representación, con el fin de favorecer que el conocimiento adquirido revierta en la misma Universidad. También se podrán admitir estudiantes de cursos superiores que ya sean representantes de estudiantes en órganos de gobierno. Se podrá asistir a los cursos de formación antes de la actividad representativa o simultáneamente.
 3. El segundo tipo de actividad consiste en *ejercer durante un curso académico un cargo de representación estudiantil*.
 4. El tercer tipo de actividad consiste en *ejercer un segundo año académico un cargo de representación estudiantil*. Este tipo de actividad no se puede realizar el mismo curso en el que se obtienen los créditos del segundo tipo.
5. A fin de que estas actividades puedan ser objeto de reconocimiento, será necesario que los estudiantes asistan al menos a un 80 % de las sesiones del órgano de representación del que sean miembros.
6. Los centros docentes establecerán la metodología para valorar el aprovechamiento del ejercicio de los cargos de representación, tutorizarán a los estudiantes participantes y certificarán la asistencia y el aprovechamiento de la participación.
7. Una vez finalizado el curso académico, los centros docentes comunicarán a la persona delegada de la rectora con competencias sobre asuntos de estudiantes el listado de alumnos que han demostrado el aprovechamiento de las actividades de representación.

Artículo 28. Fases del procedimiento

1. La inscripción a la actividad objeto de reconocimiento se tendrá que hacer en la unidad de la UAB que la organiza y en las condiciones que se establezcan.
2. La evaluación de cada actividad requerirá que el estudiante haya cumplido el porcentaje de asistencia previamente establecido y la presentación de una memoria. La persona responsable de la organización de la actividad evaluará la actividad realizada como «apto/a» o «no apto/a» y la unidad de gestión certificará la calificación de los estudiantes matriculados.
3. Cuando el estudiante supere una actividad de las que regula este capítulo podrá solicitar el reconocimiento académico en su centro docente, siguiendo el procedimiento que se establezca en el anexo I de esta normativa. El decanato o la dirección del centro resolverá esta solicitud.
4. Una vez aceptado el reconocimiento académico, los créditos reconocidos se incorporarán en el expediente académico después de abonar el precio que determine el decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el grado de experimentalidad asignado a la titulación que cursa el alumno.
5. Cualquier aspecto relativo al procedimiento para el reconocimiento de estas actividades será competencia de la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 29. Equivalencia transitoria con la oferta de actividades actuales de libre elección

1. Vista la coexistencia de actividades de formación complementaria para estudiantes de titulaciones de planes antiguos y de actividades para estudiantes de grado durante un periodo de tres a cuatro años, habrá una equivalencia transitoria para el reconocimiento de las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo que se establece a continuación.
 2. Con respecto a las actividades culturales y deportivas, esta equivalencia tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de trabajo en grupo, y se pueden agrupar en dos categorías:
 - a) Cursos y talleres con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 33 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo práctico y/o trabajo personal:
1 crédito = 0,75 créditos ECTS
 - b) Cursos y talleres que son prácticos y participativos con elaboración de un trabajo personal o trabajo en grupo:
1 crédito = 0,65 créditos ECTS
 3. Con respecto a las actividades solidarias y de cooperación, esta equivalencia también tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de participación voluntaria.
 - a) Cursos y otras actividades con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 70 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina exclusivamente en función del número de horas presenciales. Para la equivalencia a créditos ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal:
1 crédito = 0,75 créditos ECTS
 - b) Actividades de voluntariado con un componente teórico de formación sobre voluntariado y sobre la realidad social donde se desarrollará la acción, una dedicación práctica o participativa a través de la tarea voluntaria y de trabajo de coordinación y acompañamiento individual y en grupo, y la elaboración de un trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina en función del número de horas teóricas y del 35 % de las horas reales realizadas de voluntariado. Para la equivalencia en ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal y el total de horas de trabajo práctico:
1 crédito = 1 créditos ECTS

Capítulo IV
De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Artículo 30. Adaptación de estudios por extinción de los estudios anteriores

1. El proceso de implantación de las nuevas titulaciones tiene que prever la adaptación a las nuevas enseñanzas de las enseñanzas reguladas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
2. Este proceso de adaptación es de aplicación tanto en los estudios oficiales como en los estudios propios en proceso de extinción.
3. De manera excepcional, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios o, si procede, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por uno oficial.

Artículo 31. Proceso de extinción

1. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que sean sustituidos por nuevas enseñanzas hay que establecer protocolos sobre:
 - a. Las enseñanzas en extinción.
 - b. El calendario de extinción de las enseñanzas, que puede ser simultáneo, para uno o diversos cursos, o progresivo, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios correspondiente.
 - c. Las correspondencias entre los estudios, que se recogerán en tablas de adaptación. Para elaborar las tablas de adaptación se pueden utilizar diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, por bloques de asignaturas, por materias, por tipologías de asignaturas, por cursos o por ciclos.
 - d. Los procedimientos con el fin de permitir al estudiante superar las enseñanzas una vez iniciada la extinción y hasta que ésta sea definitiva.
2. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que no sean sustituidos por nuevas enseñanzas, hay que establecer los procedimientos que permitan superar esas enseñanzas una vez iniciada la extinción.
3. Las enseñanzas estructuradas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015. No obstante, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, se garantizará la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la mencionada fecha de extinción.
4. A los estudiantes que hayan iniciado estudios oficiales de conformidad con ordenaciones anteriores les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios.

Artículo 32. Solicitud y procedimiento de resolución del cambio de estudios

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 33. Criterios para la resolución de las solicitudes de cambio de estudios

1. Sólo pueden ser adaptados a los nuevos estudios las asignaturas o los módulos superados en los estudios anteriores.
2. Las solicitudes de cambio de estudios se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a este efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
3. Las actividades de formación no reglada que figuren en el expediente como reconocimiento de créditos de libre elección no se reconocen en las nuevas enseñanzas, con excepción de:
 - a. La formación en terceras lenguas, siempre que las actividades hayan sido reconocidas por 6 o más créditos de libre elección.
 - b. Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos.

Estas actividades no se reconocen de oficio sino a petición del interesado, una vez haya sido resuelta su solicitud de cambio de estudios.

4. Los créditos superados en el plan de estudios de los estudios anteriores que no se reconozcan se transfieren al nuevo expediente con el fin de incorporarlos, si procede, en el Suplemento Europeo al Título.
5. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
6. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
7. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 34. Efectos del cambio de estudios

La solicitud de cambio de estudios no tiene efectos económicos.

Capítulo V Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Artículo 35. Estudios objeto de reconocimiento

1. Las personas con posesión de un título oficial de diplomado, ingeniero técnico o maestro y que acceden posteriormente a los estudios de grado por los que han sido sustituidos estos estudios, pueden reconocer los contenidos alcanzados en las enseñanzas oficiales finalizadas segundos ordenamientos anteriores.
2. Los créditos reconocidos computan en las nuevas enseñanzas a efectos de la obtención del título de grado.

Artículo 36. Solicitud y procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.

4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 37. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. Las solicitudes de reconocimiento se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a tal efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
2. Los créditos de los estudios anteriores que, una vez revisadas las tablas de adaptación, no tengan equivalencia con ninguna asignatura del grado, se pueden incorporar al nuevo expediente académico como «reconocimiento de créditos de la titulación (nombre de la titulación previa)».
3. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
4. No se reconocerá en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 38. Programa formativo

1. Cada centro establece el programa formativo que tienen que seguir las personas tituladas para alcanzar el perfil asociado a las nuevas enseñanzas de grado, y que puede variar en función de la correspondencia que haya entre los estudios anteriores y los nuevos.
2. El número de créditos que hay que superar en el marco de las nuevas enseñanzas es aproximadamente de 60. Dentro de esos 60 créditos se puede computar la actividad profesional previa que haya sido reconocida como prácticas de la titulación.

Artículo 39. Profesiones reguladas

Los criterios para el reconocimiento de los estudios con regulaciones específicas se tienen que adaptar a las directrices específicas que se puedan aprobar en el ámbito nacional.

Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

ANEXO I: PROCEDIMIENTOS Y CIRCUITOS

1. Documentación requerida

- 1) La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o fotocopia compulsada del expediente académico donde figure la formación alcanzada, el año académico y las calificaciones.
 - b) Recibos del pago de los precios públicos correspondientes, si procede.
 - c) Guía docente del módulo o de la asignatura, en la que figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas o semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.
 - d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas o módulos exigidos para alcanzar las enseñanzas previas, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.
 - e) Cualquier otra documentación que el centro considere oportuna para tramitar la solicitud.

El procedimiento administrativo correspondiente establece la documentación que hay que aportar en cada caso.

- 2) Si las enseñanzas previas se han obtenido en una universidad fuera del Estado español, se tiene que presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:
- Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
 - Si procede, la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.

Todos los documentos tienen que ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

2. Procedimiento de resolución de las solicitudes

- Las solicitudes son revisadas por la gestión académica del centro correspondiente, que comprueba que la documentación presentada sea correcta.
- La persona responsable del centro en esta materia emite una propuesta de resolución. Antes de emitir la propuesta, se puede abrir el trámite de audiencia, en el que se pueden aportar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones oportunas.
- El decanato o la dirección del centro resuelve la solicitud.
- La gestión académica del centro notifica la resolución a la persona interesada por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

3. Procedimiento de revisión de la resolución

- Contra la resolución del decanato o de la dirección del centro, la persona interesada puede interponer un recurso de alzada delante del rector en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de la notificación.
- Contra la resolución del rector o de la dirección del centro, si no se ha interpuesto recurso de alzada en el plazo establecido, la persona interesada puede interponer recurso extraordinario de revisión, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:
 - Que se pueda comprobar, con la documentación que consta en el expediente, que en la resolución se incurrió en un error de hecho.
 - Que aparezcan documentos nuevos, aunque sean posteriores a la resolución, que evidencien que se incurrió en un error.
 - Que los documentos aportados por la persona interesada sean declarados falsos por sentencia judicial firme.
 - Que por sentencia judicial firme se declare que la resolución fue dictada como consecuencia de prevaricación, soborno, violencia, maquinación fraudulenta u otras conductas punibles.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso del apartado a del párrafo anterior es de cuatro años, a contar a partir de la fecha de la notificación de la resolución. El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso de los apartados b, c y d del párrafo anterior es de tres meses a contar a partir del conocimiento de los documentos o del día en que la sentencia judicial fue firme.

4. Rectificación de la resolución

- Sólo el decanato o director puede rectificar, en cualquier momento, los errores materiales que se detecten en sus acuerdos.
- El decanato o la dirección del centro sólo puede modificar su resolución si supone una mejora para la persona interesada respecto de la situación anterior.
- La rectificación se documenta añadiendo una diligencia en el expediente correspondiente, que tiene que firmar el decanato o el director del centro.
- La modificación mencionada se documenta a través de una nueva resolución que contenga los aspectos que hay que modificar y la motivación por los que se lleva a cabo.

ANEXO II: CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

- La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos será la media ponderada de la totalidad de los créditos reconocidos, y se calculará aplicando la fórmula siguiente:

$$CR = \frac{\Sigma(P \times Nm)}{Nt}$$

CR = nota media de los créditos reconocidos
 P = puntuación de cada materia reconocida
 Nm = número de créditos que integran la materia reconocida
 Nt = número de créditos reconocidos en total

2. Cuando se trata de estudios de ámbitos afines, cada asignatura o módulo reconocido figura en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios anteriores sean reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destino.
3. Cuando las calificaciones originales no estén expresadas en la escala del 0 al 10, se seguirán los criterios establecidos a continuación:
 - a) Calificaciones cualitativas: cuando en el expediente académico tan sólo se hace referencia a las calificaciones cualitativas se transforman en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias siguiente:

Aprobado:	6,0
Notable:	8,0
Sobresaliente:	9,5
Matrícula de honor:	10,0
 - b) Calificaciones de sistemas educativos extranjeros: las calificaciones que figuren en el expediente académico previo que hayan sido conseguidas en sistemas educativos extranjeros tienen que ser adaptadas de acuerdo con la tabla de equivalencias de calificaciones extranjeras correspondiente, aprobada por la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado. En caso de que no haya tabla de equivalencia aprobada para un país o para una titulación, se tienen que aplicar los criterios siguientes:
 - Si hay convenio de colaboración con una universidad del país de la universidad afectada, se aplica la calificación que determine el coordinador de intercambio.
 - Si no hay convenio de colaboración, la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado resuelve las equivalencias que procedan.

ANEXO III: INSTITUCIONES Y CERTIFICACIONES RECONOCIDAS

1. Las instituciones referidas en el artículo 21.2.b son las siguientes:

- a. Servicios o centros de lenguas de las universidades públicas y de las universidades privadas del sistema universitario catalán;
- b. Escuelas oficiales de idiomas;
- c. Institutos dependientes de organismos oficiales (British Council, Institut Français, Alliance Française, Goethe Institut, Istituto Italiano di Cultura, Instituto Camões, Instituto Confucio, etc.);
- d. Instituto de Estudios Norteamericanos.

2. La escala de niveles del *Marco europeo común de referencia* (MERC) es el siguiente:

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimental amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimental (Mastery)
Alemany	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermed	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	GOETHE INSTITUT	Start Deutsch 2	Zertifikat B1	Zertifikat B2	Zertifikat C1	Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
Anglès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermed	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2	Certificat de nivell C 1	
	CAMBRIDGE ESOL	KET Key English Test	PET Preliminary English Test	FCE First Certificate in English	CAE Certificate in Advanced English	CPE Certificate of Proficiency in English
			BEC Preliminary (Business English Certificate)	BEC Vantage (Business English Certificate)	BEC Higher (Business English Certificate)	
				BULATS B2 (Business Language Testing Services)	BULATS C1 (Business Language Testing Services)	BULATS C2 (Business Language Testing Services)
					ICFE International Certificate in Financial English	
					ILEC International Legal English Certificate	
	CITY & GUILDS (abans Pitman Qualifications)				International ESOL Expert SETB (Spoken English Test for Business)	International ESOL Mastery
	TRINITY COLLEGE EXAMS	ISE 0 Integrated Skills in English 0	ISE I Integrated Skills in English I	ISE II Integrated Skills in English II	ISE III Integrated Skills in English III	ISE IV Integrated Skills in English IV
				GESE Grade 7, 8 i 9 Graded Examination in Spoken English Grade 7, 8 i 9	GESE - Grade 10, 11 Graded Examination in Spoken English - Grade 10,11	GESE Grade 12 Graded Examination in Spoken English - Grade 12
	UNIVERSITY OF MICHIGAN ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE			ECCE (Examination for the Certificate of Competence in English)		ECPE (Examination for the Certificate for the Proficiency in English)

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
Francès	CHAMBRE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS		DFP Juridique B1	DFP Affaires B2	DFP Affaires C1	
			CFS (Certificat de Français du Secrétariat)			
	MINISTÈRE FRANÇAIS DE L'EDUCATION NATIONALE (A través de centros diversos: Alliance Française, Institut Français, etc)	DELF A2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B1 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DALF C1 Diplôme Approfondi de Langue Française	DALF C2 Diplôme Approfondi de Langue Française
	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
Italià	ISTITUTO ITALIANO DI CULTURA	CELI 1 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 1	CELI 2 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 2	CELI 3 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 3	CELI 4 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 4	CELI 5 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 5
			DILI Diploma Intermedio di Lingua Italiana	DALI Diploma Avanzato di Lingua Italiana	DALC Diploma Comercial de Lingua Italiana	

4.5 Reconocimiento de títulos propios anteriores

Procedimiento de reconocimiento para aquellos alumnos que hayan finalizado los estudios propios de la UAB de Máster UE-China: Cultura y Economía y accedan al Máster Universitario Unión Europea-China: Cultura y Economía.

Descripción del título propio anterior de Máster

Título propio	Master en UE-China: Cultura y Economía	
Centro de impartición	Institut d'Estudis Internacionals i Interculturals de la UAB	
Créditos	90 ECTS	
Duración del estudio	2 años	
Organización de la docencia	semestral: 2 semestres el 1er curso y anual el 2º curso	
Aprobación del estudio	Comisión de Asuntos Académicos de la Escola de Postgrau de la UAB, de marzo de 2008.	

Curso	Semestre	OB	TFM	Totales
1º	1º	30		30
1º	2º	30		30
2º	1º y 2º		30	30
TOTAL		60	30	90

La oferta total de créditos del Máster propio en UE-China: Cultura y Economía era de 90 ECTS, siendo 60 ECTS de carácter obligatorio de docencia presencial y 30 ECTS de Trabajo de Fin de Máster. El/la alumno/a debía cursar los 60 ECTS Obligatorios y los 30 ECTS de trabajo de Fin de Máster para poder obtener el título de Máster.

Curso	Semestre	Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
1º	1º	1	Economía y cultura de China. Sociología del consumo en China	Obl	4
1º	1º	1	Caso de comunicación intercultural UE-China	Obl	3
1º	1º	1	Teoría de comunicación intercultural	Obl	4
1º	1º	1	Cultura y sociedad en España contemporánea	Obl	4
1º	1º	2	Relaciones Políticas entre UE y China	Obl	4
1º	1º	2	Papel de los gobiernos locales en la U.E.	Obl	2
1º	1º	2	Acción exterior de la UE	Obl	4
1º	1º	2	Estudio comparativo del sistema jurídico mercantil UE-China.	Obl	4
1º	1º	2	Promoción Comercial e inversora UE-China	Obl	1
1º	1º	3	Relaciones económicas entre la UE y China	Obl	4
1º	2º	3	Economía de Europa y España	Obl	4
1º	2º	3	Economía de la UE	Obl	2
1º	2º	3	Gestión del Turismo de la Unión Europea	Obl	2
1º	2º	3	Las Pymes en España	Obl	2
1º	2º	3	Impacto de la economía china en España	Obl	1
1º	2º	4	Estrategia y recursos humanos e Internacionalización empresarial	Obl	3
1º	2º	4	Triángulo de España, América y China	Obl	4
1º	2º	4	Estrategia de las empresas españolas en China	Obl	1
1º	2º	4	Estrategia de negociación UE-China	Obl	4
1º	2º	4	Estudio de caso de la implantación empresarial en China	Obl	1
1º	2º	4	Modelo teórico de estudios interculturales empresariales	Obl	2
Total 1º					60
2º	1º y 2º	5	Trabajo de Fin de Máster	Obl	30
Total 2º					30

Objetivos

Con un planteamiento más genérico, a continuación se muestran los objetivos del título propio de Máster en UE-China que podemos comparar con los objetivos más concretos y específicos del Máster Universitario.

Máster UE-China: Cultura y Economía	Máster Universitario UE-China: Cultura y Economía
<ul style="list-style-type: none"> • Formar especialistas, académicos y ejecutivos que puedan integrarse directamente en el mercado laboral en España y Unión Europea y en China, Taiwan, Hongkong i Macao en terrenos empresariales, institucionales y no gubernamentales y/o en actividades de investigación relacionadas con el mundo económico y los estudios interculturales en el contexto de diálogo Oriente y Occidente • Obtener conocimientos de economía y cultura de las dos regiones que se puedan aplicar a su actividad profesional mediante el estudio intercultural y transcultural. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formar especialistas, académicos y ejecutivos que puedan integrarse directamente en el mercado laboral en España y Unión Europea y en China, en terrenos empresariales, institucionales y no gubernamentales y/o en actividades de investigación en aspectos de administración empresarial, estudios interculturales en el contexto de diálogo Oriente y Occidente. • Entender y dominar mejor la economía de Unión Europea y China y la dirección de empresa mediante el estudio intercultural y cross-culture facilitando la comunicación humana y cultural en el mundo empresarial europeo y chino

Competencias

A continuación se identifica cada módulo con un número para facilitar la construcción del mapa de competencias.

	Módulos	Créditos
1	UE-China: Cultura	15
2	Relaciones UE-China	15
3	UE-China: Economía	15
4	UE-China: Dirección de empresas	15
5	Trabajo Fin de Máster	30

Competencias del Máster Universitario UE-China: Cultura y Economía, ya adquiridas en el Título propios de Máster UE-China: Cultura y Economía

Compet.	1	2	3	4	5
• E 01. Analizar las características sociales y culturales de la Unión Europea y China actuales siendo capaz de interpretar los cambios que han experimentado.	X	X			
• E 02. Analizar el impacto de la interrelación entre el desarrollo de la economía emergente de China y el modelo de desarrollo económico de la UE.			X		

	<ul style="list-style-type: none"> • E03. Comparar y analizar las estructuras políticas, institucionales y legislativas de la Unión Europea y China actuales comprendiendo su evolución y desarrollo en el siglo XXI • E04. Aplicar diferentes modelos teóricos al análisis de discursos complejos (políticos, sociales, económicos, empresariales y culturales) desde una perspectiva intercontinental e intercultural. • E05. Elaborar propuestas y planes de mediación intercultural en el contexto de la Unión Europea y de China. 	X		
	<ul style="list-style-type: none"> • E06. Diseñar y elaborar propuestas y planes de promoción y desarrollo de las relaciones institucionales, económicas y culturales entre la Unión Europea y China. • E07 Asesorar interculturalmente en situaciones de implantación empresarial española/europea total y/o parcial en China y viceversa. • E08 Diseñar un proyecto de implantación empresarial, económica y /o cultural de manera autónoma, y ejecutarlo afrontando los problemas que surjan durante el proceso de ejecución. • G01 Trabajar en equipo en entornos interdisciplinarios y multiculturales 		X	X
	<ul style="list-style-type: none"> • G02 Realizar aportaciones creativas y originales en ámbitos diferentes, demostrando una actitud de respeto hacia las opiniones, los valores, los comportamientos y las prácticas de otros. • CB06 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación 	X	X	X
	<ul style="list-style-type: none"> • CB07 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio • CB08 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios • CB09 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades • CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo 			X
		X	X	X

Aunque con la obtención del título propio ya se adquirían de una manera genérica la totalidad de las competencias propuestas para el Máster universitario, es necesario que los alumnos cursen el Trabajo de Fin de Máster para ayudar a reforzar estas competencias más concretas y específicas del Máster universitario.

Criterios de evaluación

Los procedimientos de evaluación son eminentemente similares en los estudios propios de Máster y en el Máster Universitario:

	Máster Propio	Máster Universitario
Créditos teóricos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los resultados de aprendizaje se valorarán para cada alumno en cada uno de los módulos cursados, con una metodología diferente, ya indicada en cada uno de los módulos, y que se relaciona con el objetivo y contenido del módulo. ▪ Los procedimientos pueden ser: evaluaciones de la comprensión con pruebas escritas, resolución de casos, búsqueda bibliográfica y trabajo de síntesis de los artículos, creación de un Portafolio, memoria y ampliación sustentada con bibliografía de las asignaturas de un módulo, planteamiento y presentación pública individual de un proyecto de implantación empresarial, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se valorará la participación activa de los estudiantes en las diferentes actividades: clases magistrales, debates, talleres, pruebas de evaluación continua y tutoría. 25% ▪ Se valorarán las presentaciones orales individuales. 25% ▪ Se valorará la elaboración de informes y/o trabajos individuales del módulo. 50%

Criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente

Cada asignatura o módulo reconocido figurará en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso que dos o más asignaturas (o módulos) de los estudios antiguos sean reconocidas por una o más asignaturas de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destinación.

Proyecto final de Máster

No corresponde el reconocimiento del Trabajo de fin de máster superado por los alumnos del máster propio UE-China: Cultura y Economía.

Tabla de reconocimiento de los módulos de las titulaciones propias anteriores al Máster Universitario UE-China: Cultura y Economía

Módulos Máster propio UE- China: Cultura y Economía	Créditos	Carácter	Módulos Máster Universitario UE-China:Cultura y Economía	ECTS	Carácter
1-UE-China. Cultura	15	Ob	UE-China.Cultura	15	OB
2-Relaciones UE-China	15	Ob	Relaciones UE-China	12	OB
3-UE-China: Economía	15	Ob	UE-China: Economía	15	OB
4-UE-China: Dirección de empresas	15	Ob	UE-China: Dirección de empresas	12	OB

Acceso

Podrán acceder a cursar el Máster Universitario Unión Europea-China: Cultura y Economía mediante el reconocimiento de los títulos propios de Máster aquellos alumnos que estén en posesión del título propio de Máster Unión Europea-China:Cultura y Economía de la Universitat Autònoma de Barcelona.

El número de alumnos de acceso por reconocimiento de los títulos propios anterior, por curso académico, es de 5 plazas adicionales a las plazas de acceso generales del máster.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Descripción de la estructura del máster

El máster universitario en Unión Europea-China: Cultura y Economía consta de 60 ECTS y se realizará en un curso académico.

El curso se divide en dos semestres de docencia presencial en aula y un trabajo de fin de máster. La estructura de los módulos es la siguiente: 54 ECTS obligatorios de docencia presencial durante el curso (4 módulos sucesivos: Módulo 1, 15 ECTS, Módulo 2, 12 ECTS, Módulo 3, 12 ECTS, Módulo 4, 12 ECTS) y Módulo 5 de 6 ECTS obligatorios que corresponden al trabajo de fin de máster. El módulo de Trabajo de fin de Máster tiene docencia de carácter anual.

Los créditos obligatorios recogen la enseñanza de las materias tanto fundamentales como complementarias para el aprendizaje, mediante las cuales los alumnos obtendrán los conocimientos más adecuados para su futuro profesional o investigador.

La tabla siguiente muestra la estructura de créditos:

Resumen de los módulos y distribución en créditos ECTS a cursar por el estudiante

TIPO DE MÓDULO	ECTS
Obligatorios	54
Trabajo de fin de máster	6
ECTS TOTALES	60

Módulos y distribución por semestre

1r semestre			2n semestre		
Módulo	ECTS	Carácter	Módulo	ECTS	Carácter
Módulo 1: Cultura de la Unión Europea y China	15	OB	Módulo 3: Economía de la Unión Europea y China	12	OB
Módulo 2: Relaciones Unión Europea-China	12	OB	Módulo 4: Dirección de empresa	12	OB
Módulo 3: Economía de la Unión Europea y China	3	OB	Módulo 5. Trabajo de fin de máster	6	OB
TOTAL	30	OB	TOTAL	30	OB

La Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el Marco para la elaboración de los planes de estudios de másteres universitarios, en Comisión de Asuntos Académicos, delegada de Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2006, modificado posteriormente en Comisión de Asuntos Académicos de 15 de abril de 2008, y en Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2011 y 13 de julio de 2011.

En este documento se define el módulo como la unidad básica de formación, matrícula y evaluación, para todos los másteres de la Universidad.

Por todo ello, en la introducción del plan de estudios en el nuevo aplicativo RUCT, los módulos de los másteres de la UAB se introducirán en el apartado correspondiente a “Materia” (Nivel 2), y a “Asignatura” (Nivel 3).

Breve descripción de los módulos

Módulo 1: UNIÓN EUROPEA-China Cultura (15 ECTS, Primer semestre):

Análisis y exposición de la teoría de comunicación intercultural en el ámbito cultural y empresarial de la Unión Europea y China.

Exposición y debate sobre diferentes modelos de estudios interculturales sobre la Unión Europea y China, centrándose en la evolución histórica, social y cultural de las dos regiones.

Análisis y exposición del concepto de consumo en China que implica el crecimiento económico y el cambio cultural.

Análisis y estudios de caso de comunicación intercultural Unión Europea-China aplicada a los negocios.

Producción cultural y modernidad en España contemporánea y la Unión Europea y retos del siglo XXI en el ámbito cultural y social.

Visión específica sobre la sociedad china actual y su desarrollo cultural en el siglo XXI.

Comparación entre las grandes corrientes culturales de la Unión Europea y de China en los siglos XX y XXI.

Módulo 2: Relaciones UNIÓN EUROPEA-China (12 ECTS, Primer semestre)

Retrospectiva de las relaciones institucionales entre la Unión Europea y China a lo largo del siglo XXI.

Explicación y análisis de la situación actual de las relaciones políticas entre la Unión Europea y China.

Reflexiones y análisis de la situación de los derechos humanos en la Unión Europea y en China y perspectivas para el siglo XXI.

Análisis de las relaciones exteriores actuales entre la Unión Europea y China

Explicación, análisis y estudio comparativo del sistema jurídico de la Unión Europea y China.

Definición del papel de los gobiernos locales en la Unión Europea y su perspectiva en comparación con los gobiernos locales chinos.

Módulo 3: UNIÓN EUROPEA-China. Economía (15 ECTS, Primer y Segundo semestre)

Exposición y análisis de las relaciones económicas entre la Unión Europea y China y perspectivas para el siglo XXI.

Análisis y exposición de la situación económica de Europa y España actual.

Análisis del impacto del desarrollo económico de China en España y en la Unión Europea en el siglo XXI.

Análisis y exposición del mercado de turismo de la Unión Europea y su gestión para el mercado chino y viceversa.

Debate sobre las relaciones entre medio ambiente y desarrollo económico sostenible en el siglo XXI, tanto en la Unión Europea como en China.

Módulo 4: Dirección de empresa (12 ECTS, Segundo semestre)

Análisis de factores humanos en la internacionalización de las empresas españolas de cara al mercado chino y de la implantación empresarial china en el mercado español y de la Unión Europea.

Exposición y perspectiva de las relaciones comerciales y empresariales entre la Unión Europea, España, América Latina y China. Desarrollo en el mercado de esta relación triangular.

Análisis y explicación de las estrategias en la negociación comercial y empresarial entre la Unión Europea y China. Debates sobre los conflictos de distintos tipos en las mesas de negociación empresarial.

Análisis y estudio de caso de implantación empresarial, industrial y comercial de España en China y viceversa. Comparación entre casos de éxito y de fracaso en los últimos 5 años.

5. Trabajo de fin de Máster (6 ECTS anual):

Con el apoyo de un tutor por cada alumno, preparación, redacción y defensa en público de un trabajo con una extensión no inferior a 10.000 palabras. Los alumnos profundizan en la adquisición de metodología de investigación mediante trabajo de campo.

Cada alumno escoge un tema relacionado con uno de los cuatro módulos y elabora este trabajo, con el que se obtienen los 6 ECTS si el tribunal lo califica como superado.

Para información ampliada sobre el TFM, ver el documento anexo “Guía de elaboración del TFM” al final de la memoria.

Distribución de competencias por módulos

	E01	E02	E03	E04	E05	E06	E07	E08	G01	G02	CB06	CB07	CB08	CB09	CB10
M1	X			X					X	X	X				X
M2			X	X					X	X	X				X
M3	X	X							X	X	X				X
M4				X	X	X			X	X	X				X
M5				X		X	X	X	X	X		X	X	X	

Sistema de coordinación docente y supervisión

El sistema de coordinación docente y supervisión del máster preverá distintos ámbitos de trabajo: tareas de los/as coordinadores/as de módulos, de los/as profesores/as, del/la coordinador/a del máster y las tareas generales de coordinación de la Comisión de máster.

Coordinadores/as de módulo:

- Preparar la guía docente del módulo, incluyendo una programación detallada de cada sesión (fecha, hora, profesor, lecturas, etc.) y coordinar con los demás profesores/as los contenidos del mismo, la metodología docente y la evaluación.
- Asegurar la información de los estudiantes a través del correo electrónico (programa, lecturas, materiales).
- Facilitar a los profesores de su módulo una lista con los nombres de los estudiantes matriculados antes del inicio de la primera sesión.
- Acompañar a los profesores invitados en su módulo en el desarrollo de sus tareas.
- Coordinar las evaluaciones de los profesores participantes, calificar a los estudiantes y cumplimentar las actas.

Profesores/as

- Colaborar con el coordinador del módulo en la programación detallada y anticipada de las sesiones (contenidos y lecturas) y en los aspectos docentes necesarios para que el módulo tenga coherencia (programación, metodología docente, evaluación).
- Facilitar el acceso a lecturas y materiales a través del coordinador y del correo electrónico al menos una semana antes de la sesión correspondiente.
- Facilitar la resolución de las dudas y cuestiones que los estudiantes puedan tener respecto a los contenidos de la materia que imparten y respecto a los TFM de los estudiantes que tutorizan.
- Evaluar la asistencia, la participación y los trabajos entregados por los estudiantes, comentar dicha evaluación con cada estudiante y remitirla al coordinador para la evaluación final de los estudiantes.
- Supervisar el desarrollo de los TFM de los cuales son tutores.

Coordinador/a del máster

- Promover y divulgar el máster en el mercado nacional e internacional.
- Velar por las buenas prácticas docentes y por la calidad de la enseñanza del máster
- Velar por el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del máster
- Velar por la adecuada orientación académica de los estudiantes
- Organizar y coordinar las diferentes actividades del máster
- Elaborar y actualizar los diferentes instrumentos de información y orientación (página web, guías docentes)

Comisión de Máster

- Elaborar la propuesta de selección de los estudiantes
- Velar por el seguimiento, la mejora continua y la acreditación del máster
- Aprobar los informes de seguimiento elaborados por la coordinación

Evaluación y sistema de calificación

Cada coordinador de módulo es responsable de la evaluación del mismo, en colaboración con los profesores participantes

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de

calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.4 de esta memoria.

Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad

Para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el acceso al currículum, las universidades podrán realizar adaptaciones curriculares a los estudiantes con discapacidad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El estudiante tenga reconocido por el organismo competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
2. La adaptación curricular no podrá superar el 15% de los créditos totales.
3. Las competencias y contenidos adaptados han de ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
4. Al finalizar los estudios, el estudiante ha de haber superado el número total de créditos previstos en la correspondiente directriz que regula el título.
5. El organismo competente de la universidad tendrá que hacer un estudio de las características de la discapacidad del estudiante para proponer una adaptación curricular de acuerdo a sus características. De este estudio se derivará un informe sobre la propuesta de adaptación.
6. La resolución aceptando la adaptación curricular será regulada por la universidad y deberá firmarla el órgano competente que cada universidad determine.
7. Esta adaptación curricular se tendrá que especificar en el Suplemento Europeo del Título.

Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad

La atención al estudiante con discapacidad sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. El protocolo tiene como instrumento básico el Plan de actuación individual (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación; los responsables de las actuaciones y los participantes, y un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4)

seguimiento y evaluación del PIA. A continuación detallamos brevemente las principales fases del proceso.

Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se asigna al estudiante un técnico de referencia y se inicia el procedimiento de alta del servicio con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autónoma Solidaria. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

Elaboración del Plan de actuación individual

Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, éste es derivado a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensúa con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Adelantamiento del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio

Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas conertura automática.
- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

Ejecución del Plan de actuación individual

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

Calidad

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus

-Programa propio de intercambio de la UAB que comprende:

- Prácticas con reconocimiento académico en países sudamericanos.
- Becas de cooperación con determinadas universidades.
- Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Así mismo, la universidad participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes como Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos como Alban, AECID, Erasmus Mundus, etc.

Movilidad que se contempla en el título

En este máster, de 60 ECTS a cursar en un único curso académico, no está prevista movilidad de estudiantes.

No obstante, si en el futuro se opta por la posibilidad de cursar algún módulo o parte de un módulo en otra universidad, con la que previamente se habrá establecido un convenio de colaboración, se aplicarán los mecanismos y acciones generales de la universidad que se describen a continuación.

Estructura de gestión de la movilidad

1. **Estructura centralizada**, unidades existentes:

Unidad de Gestión Erasmus. Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el “Erasmus Program” dentro del Lifelong learning program. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad. Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

International Welcome Point. Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites.

El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su “Academic Plan” o el “Learning Agreement”, donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del “Academic Plan” para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

5.3 Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Módulo: 1. Cultura de la Unión Europea y China			
ECTS:	15	Carácter	OB
Idioma/s:	Español		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1er Semestre
Descripción			<p>Análisis y exposición de la teoría de comunicación intercultural en el ámbito cultural y empresarial de la Unión Europea y China.</p> <p>Exposición y debate sobre diferentes modelos de estudios interculturales sobre la Unión Europea y China, centrándose en la evolución histórica, social y cultural de las dos regiones.</p> <p>Análisis y exposición del concepto de consumo en China que implica el crecimiento económico y el cambio cultural.</p> <p>Análisis y estudios de caso de comunicación intercultural Unión Europea-China aplicada a los negocios.</p> <p>Producción cultural y modernidad en España contemporánea y la Unión Europea y retos del siglo XXI en el ámbito cultural y social.</p> <p>Visión específica sobre la sociedad china actual y su desarrollo cultural en el siglo XXI.</p> <p>Comparación entre las grandes corrientes culturales de la Unión Europea y de China en los siglos XX y XXI.</p>
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas		
	B6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	B10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E01	Analizar las características sociales y culturales de la Unión Europea y China actuales siendo capaz de interpretar los cambios que han experimentado.	
		<u>Resultados de aprendizaje</u> E01.1-Identificar las características diferenciadoras entre las manifestaciones culturales de la Unión Europea y de China E01.2- Reconocer los rasgos más relevantes de las corrientes y tendencias culturales actuales en la Unión Europea y China. E01.3-Interpretar los cambios socioculturales que han experimentado estas dos regiones en la primera década del siglo XXI.	
	E04	Aplicar diferentes modelos teóricos al análisis de discursos complejos (políticos, sociales, económicos, empresariales y culturales) desde una perspectiva intercontinental e intercultural.	
		<u>Resultados de aprendizaje</u> E04.1- Reconocer y aplicar diferentes modelos teóricos a casos concretos en el ámbito cultural y sociológico. E04.2- Identificar los actores principales de la comunicación intercultural entre las dos regiones. E04.3-. Hacer propuestas innovadoras a los problemas y conflictos	

	interculturales en las relaciones entre la Unión Europea y China.			
	Generales			
G01	Trabajar en equipo en entornos interdisciplinarios y multiculturales			
G02	Realizar aportaciones creativas y originales en ámbitos diferentes, demostrando una actitud de respeto hacia las opiniones, los valores, los comportamientos y las prácticas de otros			
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	75	50	250
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	*Clases magistrales/expositivas *Clases de resolución de casos *Debates *Seminarios *Presentación/exposición oral de trabajos *Lectura de artículos/libros/informes de interés *Tutorías presenciales y on-line			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	*Asistencia y participación activa en clase.			25%
	* Presentaciones orales individuales.			25 %
		*Entrega de informes/trabajos individuales.		
Observaciones				

Módulo: 2.**Relaciones Unión Europea-China**

ECTS:	12	Carácter	OB				
Idioma/s:	Español						
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1er Semestre				
Descripción		<p>Retrospectiva de las relaciones institucionales entre la Unión Europea y China a lo largo del siglo XXI.</p> <p>Explicación y análisis de la situación actual de las relaciones políticas entre la Unión Europea y China.</p> <p>Reflexiones y análisis de la situación de los derechos humanos en la Unión Europea y en China y perspectivas para el siglo XXI.</p> <p>Análisis de las relaciones exteriores actuales entre la Unión Europea y China</p> <p>Explicación, análisis y estudio comparativo del sistema jurídico de la Unión Europea y China.</p> <p>Definición del papel de los gobiernos locales en la Unión Europea y su perspectiva en comparación con los gobiernos locales chinos.</p>					
		Básicas <table border="1"> <tr> <td>B6</td><td>Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</td></tr> <tr> <td>B10</td><td>Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo</td></tr> </table>		B6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	B10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
B6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación						
B10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo						
Competencias y Resultados de aprendizaje		Específicas y resultados de aprendizaje <table border="1"> <tr> <td>E03</td><td>Comparar y analizar las estructuras políticas, institucionales y legislativas de la Unión Europea y China actuales comprendiendo su evolución y desarrollo en el siglo XXI</td></tr> <tr> <td>E04</td><td>Aplicar diferentes modelos teóricos al análisis de discursos complejos (políticos, sociales, económicos, empresariales y culturales) desde una perspectiva intercontinental e intercultural.</td></tr> </table>		E03	Comparar y analizar las estructuras políticas, institucionales y legislativas de la Unión Europea y China actuales comprendiendo su evolución y desarrollo en el siglo XXI	E04	Aplicar diferentes modelos teóricos al análisis de discursos complejos (políticos, sociales, económicos, empresariales y culturales) desde una perspectiva intercontinental e intercultural.
E03	Comparar y analizar las estructuras políticas, institucionales y legislativas de la Unión Europea y China actuales comprendiendo su evolución y desarrollo en el siglo XXI						
E04	Aplicar diferentes modelos teóricos al análisis de discursos complejos (políticos, sociales, económicos, empresariales y culturales) desde una perspectiva intercontinental e intercultural.						
		<u>Resultados de aprendizaje</u> E03.1- Identificar los lenguajes de los actores políticos y sociales en las relaciones bilaterales entre las dos regiones. E03.2- Distinguir las diferencias entre las estructuras políticas, institucionales y legislativas de la Unión Europea y China E03.3- Interpretar y comprender su evolución y desarrollo político y social en el siglo XXI.					
		<u>Resultados de aprendizaje</u> E04.1- Reconocer y aplicar diferentes modelos teóricos a casos concretos en el ámbito de las relaciones institucionales entre las dos regiones. E04.2- Identificar los actores principales de las instituciones relevantes para las relaciones entre las dos regiones. E04.3-. Hacer propuestas innovadoras a los problemas y conflictos políticos e institucionales en las relaciones institucionales entre la Unión Europea y China.					
Generales		G01 Trabajar en equipo en entornos interdisciplinarios y multiculturales					

	G02	Realizar aportaciones creativas y originales en ámbitos diferentes, demostrando una actitud de respeto hacia las opiniones, los valores, los comportamientos y las prácticas de otros		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	60	75	165
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	*Clases magistrales/expositivas *Clases de resolución de casos *Debates *Seminarios *Presentación/exposición oral de trabajos *Lectura de artículos/libros/informes de interés *Tutorías presenciales y <i>on-line</i>			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	*Asistencia y participación activa en clase. *Presentaciones orales individuales. *Entrega de informes/trabajos individuales.			25%
				50%
Observaciones				

Módulo: 3. Economía de la Unión Europea y China

ECTS:	15	Carácter	OB
Idioma/s:	Español		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1er y 2º Semestre
Descripción		<p>Exposición y análisis de las relaciones económicas entre la Unión Europea y China y perspectivas para el siglo XXI.</p> <p>Análisis y exposición de la situación económica de Europa y España actual.</p> <p>Análisis del impacto del desarrollo económico de China en España y en la Unión Europea en el siglo XXI.</p> <p>Análisis y exposición del mercado de turismo de la Unión Europea y su gestión para el mercado chino y viceversa.</p> <p>Debate sobre las relaciones entre medio ambiente y desarrollo económico sostenible en el siglo XXI, tanto en la Unión Europea como en China.</p>	
Competencias y Resultados de aprendizaje		<p>Básicas</p> <p>B6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p> <p>B10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo</p> <p>Específicas y resultados de aprendizaje</p> <p>E01. Analizar las características económicas de la Unión Europea y China actuales siendo capaz de interpretar los cambios que han experimentado.</p>	
		<p><u>Resultados de aprendizaje:</u></p> <p>E01.1-Identificar las características diferenciadoras entre los procesos económicos de la Unión Europea y de China</p> <p>E01.2- Reconocer los rasgos más relevantes de la situación económica actual de las dos regiones.</p> <p>E01.3-Interpretar los cambios en las estructuras económicas que han experimentado estas dos regiones en la primera década del siglo XXI y las principales corrientes de modelos económicos a desarrollar en la próxima década.</p>	
		<p>E02. Analizar el impacto de la interrelación entre el desarrollo de la economía emergente de China y el modelo de desarrollo económico de la UE.</p>	
		<p><u>Resultados de aprendizaje:</u></p> <p>E02.1- Distinguir los impactos del desarrollo económico de China en el ámbito económico de la Unión Europea.</p> <p>E02.2- Interpretar los modelos de desarrollo económico de las dos regiones.</p> <p>E02.3- Valorar el papel del desarrollo económico chino en las relaciones económicas a nivel internacional en el siglo XXI.</p>	
		<p>Generales</p> <p>G01 Trabajar en equipo en entornos interdisciplinarios y multiculturales</p>	
		<p>G02 Realizar aportaciones creativas y originales en ámbitos diferentes, demostrando una actitud de respeto hacia las opiniones, los valores, los comportamientos y las prácticas de otros</p>	
Actividades		Dirigidas	Supervisadas
			Autónomas

formativas	Horas	75	50	250
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	*Clases magistrales/expositivas *Clases de resolución de casos *Debates *Seminarios *Presentación/exposición oral de trabajos *Lectura de artículos/libros/informes de interés *Tutorías presenciales y <i>on-line</i>			
Sistemas de evaluación			Peso Nota Final	
	*Asistencia y participación activa en clase.		25%	
	* Presentaciones orales individuales.		25%	
	*Entrega de informes/trabajos individuales.		50%	
Observaciones	.			

Módulo: 4. Dirección de empresa

ECTS:	12	Carácter	OB
Idioma/s:	Español		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2º Semestre
Descripción		<p>Análisis de factores humanos en la internacionalización de las empresas españolas de cara al mercado chino y de la implantación empresarial china en el mercado español y de la Unión Europea.</p> <p>Exposición y perspectiva de las relaciones comerciales y empresariales entre la Unión Europea, España, América Latina y China. Desarrollo en el mercado de esta relación triangular.</p> <p>Análisis y explicación de las estrategias en la negociación comercial y empresarial entre la Unión Europea y China. Debates sobre los conflictos de distintos tipos en las mesas de negociación empresarial.</p> <p>Análisis y estudio de caso de implantación empresarial, industrial y comercial de España en China y viceversa. Comparación entre casos de éxito y de fracaso en los últimos 5 años.</p>	
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas		
	B6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	B10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E04	Aplicar diferentes modelos teóricos al análisis de discursos complejos (políticos, sociales, económicos, empresariales y culturales) desde una perspectiva intercontinental e intercultural.	
		<u>Resultados de aprendizaje:</u> E04.1- Analizar las características de los diferentes modelos de gestión empresarial y comercial de las dos regiones. E04.2- Comprender el entorno de evolución de las relaciones empresariales y comerciales entre las dos regiones. E04.3- Valorar el peso del desarrollo económico chino en el escenario mundial y su impacto en las relaciones empresariales y comerciales entre las dos regiones en el siglo XXI.	
	E05.	Elaborar propuestas y planes de mediación intercultural en el contexto de la Unión Europea y de China.	
		<u>Resultados de aprendizaje:</u> E05.1- Analizar los nuevos modelos empresariales y comerciales aplicables en las dos regiones. E05.2-. Diseñar, planificar y aplicar proyectos de mediación empresarial en las dos regiones. E05.3-.Diseñar, planificar y dirigir proyectos concretos para empresas y acciones comerciales en la Unión Europea y en China	
	E06.	Diseñar y elaborar propuestas y planes de promoción y desarrollo de las relaciones institucionales, económicas y culturales entre la Unión Europea y China.	

		Resultados de aprendizaje: E06.1- Distinguir modelos de promoción empresarial y comercial diferenciados en las dos regiones. E06.2- Identificar y conocer las instituciones europeas, españolas y chinas que se ocupan de los asuntos comerciales bilaterales. E06.3- Hacer propuestas innovadoras en el diseño o adaptación de proyectos comerciales en las dos regiones.		
Generales				
G01	Trabajar en equipo en entornos interdisciplinarios y multiculturales			
G02	Realizar aportaciones creativas y originales en ámbitos diferentes, demostrando una actitud de respeto hacia las opiniones, los valores, los comportamientos y las prácticas de otros			
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	60	75	165
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	*Clases magistrales/expositivas *Clases de resolución de casos *Debates *Seminarios *Presentación/exposición oral de trabajos *Lectura de artículos/libros/informes de interés *Tutorías presenciales y on-line			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	*Asistencia y participación activa en clase			25%
	* Presentaciones orales individuales. *Entrega de informes/trabajos individuales.			25%
Observaciones				

Módulo 5: Trabajo de Fin de Máster

ECTS:	6	Carácter	OB
Idioma/s:	Español		
Org. Temporal	anual	Secuencia dentro del Plan	2º semestre
Descripción		<p>Trabajo de investigación con la tutoría de un profesor asignado en cada caso en el campo de la economía empresarial de la Unión Europea y/o de China y/o los estudios interculturales de las dos regiones.</p> <p>Trabajo inédito que implicará la recogida y tratamiento de información sobre el ámbito de investigación escogido. Elaboración de esta información, análisis y exposición por escrito de la situación actual en este campo escogido por el mismo alumno en función de su actividad profesional presente o deseada.</p> <p>Será también necesaria una recopilación bibliográfica complementaria sobre el tema escogido.</p> <p>Se valorará la aportación teórica del trabajo, su originalidad, las herramientas adquiridas durante su elaboración y la aportación académica y profesional al ámbito de las relaciones Unión Europea-China.</p> <p>Se adjunta al final de esta memoria una Guía de Trabajo de Máster con las líneas generales a seguir por los estudiantes para su elaboración.</p>	
Competencias y Resultados de aprendizaje		<p>Básicas</p> <p>B7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>B8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p> <p>B9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p> <p>Específicas y resultados de aprendizaje</p> <p>E04 Aplicar diferentes modelos teóricos al análisis de discursos complejos (políticos, sociales, económicos, empresariales y culturales) desde una perspectiva intercontinental e intercultural.</p> <p>E06 Diseñar y elaborar propuestas y planes de promoción y desarrollo de las relaciones institucionales, económicas y culturales entre la Unión Europea y China.</p>	

		necesarias para apoyar el desarrollo del proyecto. E06.2- Realizar trabajos de campo en los que se apliquen técnicas de investigación. E06.3-Formular las preguntas de investigación y/o hipótesis a verificar para establecer la estrategia de la investigación				
	E07	Asesorar interculturalmente en situaciones de implantación empresarial española/europea total y/o parcial en China y viceversa.				
		<u>Resultados de aprendizaje:</u> E07.1-Diseñar y planificar acciones de políticas culturales, empresariales y comerciales para la resolución de problemas planteados en las relaciones entre la Unión Europea y China. E07.2- Adecuar los conocimientos adquiridos a las características concretas de cada caso de implantación. E07.3- Aplicar profesionalmente los conocimientos adquiridos para la resolución de problemas relacionados con la puesta en práctica de los proyectos concretos en cada caso.				
	E08	Diseñar un proyecto de implantación empresarial, económica y /o cultural de manera autónoma, y ejecutarlo afrontando los problemas que surjan durante el proceso de ejecución.				
		<u>Resultados de aprendizaje:</u> E08.1- Aplicar eficientemente la metodología adecuada en relación a los objetivos de la investigación E08.2-Formular las preguntas de investigación y/o hipótesis a verificar para establecer la estrategia de la investigación E08.3- Elaborar, redactar y defender en público el Trabajo de Fin de Máster.				
Generales						
Actividades formativas	G01	Trabajar en equipo en entornos interdisciplinarios y multiculturales				
	G02	Realizar aportaciones creativas y originales en ámbitos diferentes, demostrando una actitud de respeto hacia las opiniones, los valores, los comportamientos y las prácticas de otros.				
Metodologías docentes			Supervisadas			
			Autónomas			
	Horas		50			
	% presencialidad	100%	10%			
			0%			
Sistemas de evaluación	*Tutorías presenciales y <i>on-line</i> *Estudio personal *Lectura de artículos/libros/informes de interés *Elaboración de trabajos *Resolución de casos de forma virtual					
	Entrevista diagnóstica inicial sobre la propuesta de TFM					
	Asistencia a tutorías presenciales					
Observaciones	Entrega de trabajo elaborado según la guía del TFM					
	Defensa oral del trabajo ante tribunal experto en el tema					
Peso Nota Final						
5%						
20%						
60%						
15%						

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Este máster se imparte en una escuela adscrita a la universidad. Las categorías contractuales que se utilizan en dicha escuela no coinciden con las disponibles en el desplegable del aplicativo RUCT, es por ello que se hace constar todo el profesorado en la categoría “Otro personal docente con contrato laboral”.

Los recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto corresponden a la EUTDH. El personal académico responsable de la docencia del máster, las tutorías y la dirección de los Trabajos de Fin de Máster es profesorado contratado de la EUTDH.

Además se contará con la participación variable de profesores e investigadores visitantes.

	Titulación	Acreditación*	Área de conocimiento	Experiencia docente
1	Doctor en teoría de la Literatura	Si	Estudios de Asia Oriental	42 años
2	Doctor en Ciencias de la información	Si	Periodismo	28 años
3	Doctor en Teoría de traducción e Estudios Interculturales	Si	Estudios de Asia Oriental	23 años
4	Doctor en Economía	Si	Economía aplicada	34 años
5	Doctor en Economía	Si	Economía internacional y macroeconomía	15 años
6	Doctora en Economía	Si	Economía aplicada	33 años
7	Doctor en Economía	Si	Estudios de Asia Oriental	39 años
8	Doctor en Ciencias Políticas y Sociología	Si	Estudios de Asia Oriental	15 años
9	Doctora en Ciencias Políticas – Relaciones Internacionales-	Si	Derecho Público y Ciencias Histórico-jurídicas	23 años
10	Doctora en Economía Internacional	Si	Economía de España	13 años
11	Doctora en Lingüística	No	Periodismo	18 años
12	Doctor en Psicología	No	Economía de la empresa	43 años
13	Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración	No	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	10 años
14	Doctora en Estudios Interculturales	No	Estudios de Asia Oriental	8 años

• Profesor 1

Experiencia investigadora:

El Impacto de Asia Oriental en el Contexto Español: Producción Cultural, Política(s) y Sociedad (FFI2011-29090); Ministerio de Educación y Ciencia (Spain); 1-1-2012 to 31-12-2014; 50,000 €; project leader: Joaquín Beltrán Antolín.

Inter-Asia. Grup de recerca interdisciplinari d'Estudis d'Àsia Oriental (2009SGR1103); Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació, Generalitat de Catalunya; 01/10/2009 to 31/12/2013; 34,400 €; project leader: Joaquín Beltrán Antolín.

Procesos interculturales de Asia Oriental en la Sociedad Internacional de la Información: ciudadanía, género y producción cultural. INTERASIA (FFI2008-05911),

Ministerio de Educación y Ciencia (Spain), 01/01/2009 to 31/12/2011, 24,200 €; project leader: Joaquín Beltrán Antolín.

Grupo de Investigación Interculturalidad de Asia Oriental – INTERASIA (1483); Universitat Autònoma de Barcelona; 03/03/2006 to 30/09/2009; project leader: Joaquín Beltrán Antolín.

Interculturalidad de Asia Oriental en la era de la globalización: Aspectos lingüísticos-literarios y socio-políticos (HUM2005-08151); Ministerio de Educación y Ciencia (Spain); 13/12/2005 to 13/12/2008; 48,314 €; project leader: Joaquín Beltrán Antolín.

Los problemas de la transferencia intercultural entre culturas muy lejanas en el espacio y el tiempo: Estudios de caso de la transferencia intercultural europea-china y europea-árabe (PB98-0910); Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica (Spain); 30/12/1999 to 30/12/2002; 15, 000 €; project leader: Seán Golden.

La traductología en el ámbito cultural no europeo. Recopilación, traducción y edición de los principales textos teóricos sobre la traducción en chino, árabe y japonés (PS95-0063); Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica (Spain); 01/11/1996 to 01/11/1999; 20, 700 €; project leader: Seán Golden.

Publicaciones:

Golden, Sean (2010) "La percepción del riesgo: Una visión desde China", Revista CIDOB d'Afers Internacionals. Asia en desarrollo: escenarios de riesgos y oportunidades, Nums. 89-90, 63-83.

Golden, Sean (2008) "XVII Congreso Nacional del Partido Comunista de China", Anuario Asia Pacífico 2007, Barcelona: Fundación CIDOB, Casa Asia, Real Instituto Elcano, 125-135.

Golden, Sean (2006) "Socio-cultural aspects of the relationship between the EU and East Asia, with particular reference to China", Asia Europe Journal, Vol. 4, No. 2, 265-294.

Spoor, Max; Golden, Sean (eds.) (2006) Regionalismo y desarrollo en Asia. Procesos, modelos y tendencias, Barcelona: Edicions CIDOB.

Experiencia profesional:

Research Group, Inter-Asia

Adviser, ASEM Education Hub, Asia Europe Foundation

Adviser, Casa Asia

Executive Committee, EastAsiaNet (European Research Scholl Network for Contemporary East Asian Studies)

Coordinator, RASEM (ASEM Education Hub Thematic Network on the Study of Regionalism in the ASEM Context), Asia Europe Foundation, 2007-2009

External Reviewer, Hong Kong Polytechnic University

External Reviewer, Hong Kong Baptist University

External Reviewer, ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación)

External Reviewer, AGAUR (Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca - Generalitat de Catalunya)
External Revuewer, ACSUCYL (Agencia par la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León)
Editorial Board, Anuario Asia-Pacífico (CIDOB Foundation, Casa Asia, Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos)
Editorial Board, Clàssics de l'Orient (Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Edicions Universitat de Barcelona, Servei de Publicacions de la UAB)
Phi Beta Kappa, Epsilon of Connecticut Branch (USA)
National Honor Society (USA)

- **Profesor 2**

Experiencia investigadora:

3 sexenios de investigación
Miembro del Grupo de investigación Unitat d'Investigació en Comunicació Audiovisual (UNICA) <http://www.upf.edu/depeca/unica/>

Publicaciones:

Medina Bravo,Pilar y Rodrigo Alsina, Miquel
Título: «Niveles semánticos de las representaciones sociales de la inmigración subsahariana. Los sucesos de Ceuta y Melilla según ABC»
En Estudios sobre el mensaje periodístico
ISSN: 1134-1629
Clave: A Num.: 14 Vol.: Pag. inicial: 129 Final: 148 Fecha: 2008

3. Aportación:

Autores (p. o. de firma): Rodrigo Alsina, Miquel
Título: «Socio-semiotics as a journalism research method»
En Brazilian Journalism Research. Journalism Theory, Research and Criticism.
ISSN: 1981-9854
Clave: A Num.: 1 Vol.: 4 Pag. inicial: 28 Final: 43 Fecha: 2008
Lugar de publicación Brasília

4. Aportación:

Autores (p. o. de firma): Rodrigo Alsina, Miquel y García Jiménez, Leonarda
Título: «Communication theory and research in Spain: A paradigmatic case of a socio-humanistic discipline»
En European Journal of Communication
ISSN: 0267-3231
Clave: A Num.: 3 Vol.: 25 Pag. inicial: 273 Final: 286 Fecha: 2010
Lugar de publicación Londres

5. Aportación:

Autores (p. o. de firma): Marini, Lorenzo; Medina Bravo, Pilar y Rodrigo Alsina, Miquel
Título: «Prensa on-line y transexualidad: análisis de la cobertura periodística del caso de Thomas Beatie»
En Estudios sobre el mensaje periodístico
ISSN: 1134-1629
Clave: A Num.: 16 Vol.: Pag. inicial: 291 Final: 306 Fecha: 2010

Editorial (si libro):
Lugar de publicación Madrid

- **Profesor 3**

Experiencia investigadora:

Investigador del Centro de estudios de Traducción, del Instituto de Estudios Chinos en la Universidad de Hong Kong (2004 – 2006).

Miembro de Grupo de Investigación TXICC (Traducción chino-catalán/castellano)

Publicaciones:

Zhou, M. (2008). Barcelona. Grupo Inédita. El mercado chino.

Zhou, M. (2010). Barcelona. Fundación Irla. Xina, una potència mundial dins l'era moderna. Barcelona.

Experiencia profesional:

- Profesor asociado del CIDOB (1996- hasta la actualidad).
- Profesor de la Facultad de Español en la Universidad de Beijing (China) (2000- 2004).
- Profesor del Centro de Estudios de Traducción en la Hong Kong Polytechnic University, Hong Kong. (2002 – 2004).
- Director de la Fundación Instituto Confucio de Barcelona. (2010 – 2011)
- Director de la consultoría china. (2001 – hasta la actualidad).

- **Profesor nº 4**

Experiencia investigadora:

Forma parte del Grupo de Investigación en Desarrollo Rural (DRUAB) de la UAB configurado por profesores que desde hace años vienen trabajando en ámbitos relacionados con el mundo rural, la economía agraria y alimentaria, las políticas agrarias y de desarrollo local y la evaluación de políticas y programas. Tiene el reconocimiento como Grupo de Investigación de la UAB desde el año 2006.

El objetivo del Grupo es la investigación, consultoría, formación y divulgación en los ámbitos del desarrollo rural, la economía y la política agraria y alimentaria y la evaluación de políticas mediante la participación en proyectos de investigación europeos y españoles, el asesoramiento y consultoría, la formación continuada y la difusión de conocimientos a través de seminarios y conferencias.

Publicaciones:

2011 Viladomiu, L., Francés, G. & Rosell, J., What Agrarian Policy for an Extensive Agricultural Area: the Case of Berguedà, Spain, En Bryden, J. M. (ed.), Towards Sustainable Rural Regions in Europe, Routledge, 2011

2008 Rosell, J.; Viladomiu, L. y Zamora, A. Marginalisation in Spanish dry areas: the case of Villafafila Lagoon Reserve. En Brouwer F., et al, Sustainable Land Management: Strategies to Cope with the Marginalisation of Agriculture. Viladomiu, L., Rosell, J. y Francès, G.

2005 Skuras, D., Meccheri, N., Belo Moreira, M., Rosell, J. y Stathoupolou. Business growth and development trajectories in lagging and remote areas of Southern Europe, European Urban and Regional Studies, Volumen 12 (4), pp. 335-351.

2005 Skuras, D., Meccheri, N., Belo Moreira, M., Rosell, J. and Stathoupolou, D. Entrepreneurial human capital accumulation and the growth of rural businesses: a four country survey in mountainous and lagging areas of the European union, Journal of Rural Studies, Volume 21, Issue 1, pp. 67-79.

Experiencia profesional:

- Miembro de la Asociación Española de Economía Agraria (AEEA).
- Miembro de la Institució Catalana d'Estudis Agraris (ICEA)
- Coordinador de la red REDEC (Red temática de docencia sobre Cambio estructural y relaciones Europa-América Latina del Programa de Cooperación Interuniversitaria para el Establecimiento de Redes temáticas de docencia entre universidades españolas y latinoamericanas de la Agencia Española de Cooperación Internacional). Cursos en la Universidad Nacional de Costa Rica (Octubre-Noviembre, 2002) sobre Desarrollo Rural en Europa: políticas y programas; y en la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz-Bolivia (Septiembre, 2003) sobre Fondos Estructurales, PAC y Política Rural.
- Coordinador de la red REDIELA (Red temática de docencia sobre Experiencia de integración regional en Europa y América Latina del Programa de Cooperación Interuniversitaria para el establecimiento de Redes temáticas de docencia entre universidades españolas y latinoamericanas de la Agencia Española de Cooperación Internacional). Cursos en la Universidad Autónoma de Guadalajara-México (Octubre-Noviembre, 1998) sobre Fondos Estructurales y Política Regional en Europa; en la Universidad Nacional de Quilmes-Argentina (Abril, 1999) sobre Fondos Estructurales, PAC y Política Rural; y en el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile (Octubre 2000) sobre Fondos Estructurales, PAC y Política Rural.

• Profesor nº 5

Experiencia investigadora:

- Miembro del Grupo de Investigación Consolidado (GRC): "Mercat Laboral, Polítiques Laborals i Socials i Economia Internacional" liderado por el Dr. Joaquim Novella Izquierdo, Catedrático de Política Económica de la Universitat de Barcelona.
- Miembro del Grupo de Investigación Emergente (GRE) "Grup de Recerca Aplicada en Benestar i Turisme (GRABET)" liderado por el Dr. Josep Maria Raya.

Publicaciones:

- RIPOLL ALCON, J.: Trade Integration as a Mechanism of Financial Crisis Prevention. International Advances in Economic Research, Vol. 16 (2), May, pp. 149-169. 2010.
- RIPOLL ALCON, J.: Un análisis sincrético de los efectos de la liberalización financiera. REVISTA DE ECONOMÍA. Tribuna de Economía. Información Comercial Española. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Número 846, pp. 175-191. Enero – Febrero de 2009.
- NOVELLA, J. y RIPOLL ALCON, J: An Eclectic Third Generation Model of Financial and Exchange Rate Crises. Documents de Treball de la Facultat de Ciències Econòmiques i Empresarial. Col·lecció Economia (E08/196). Universitat de Barcelona. Junio de 2008.
- RIPOLL ALCON, J : Evolución y perspectivas de las economías emergentes de Asia Oriental diez años después de la crisis de 1997. Boletín Económico de Información

Comercial Española, num. 2922, pp. 33-52. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Octubre de 2007.

- RIPOLL ALCON, J: La integración financiera como mecanismo de prevención de crisis en América Latina y Asia Oriental. Publicat a Documentos CIDOB, núm. 16. Serie Asia. Fundació CIDOB. Mayo de 2007.

Experiencia profesional:

- Coordinador del itinerario económico del Master Oficial d'Estudis Humanístics i Socials de la Universitat Abat Oliba-CEU.
- Secretario del Departament de Direcció d'Empreses de la Facultat de Ciències Socials de la Universitat Abat Oliba-CEU.
- Responsable del Àrea d'Innovació Docent a l'Escola Universitària del Maresme (EUM). Període setembre 2005 – juliol 2009.

• **Profesora nº 6**

Experiencia investigadora:

DRUAB (equipo de investigación en desarrollo rural de la UAB

Proyectos recientes:

DATE 2011

LOCATION Spain

ORGANIZATION Institute for Rural Development Studies (IfLS)
at the Johann Wolfgang Goethe-University Frankfurt/Main

POSITION Consultant

DESCRIPTION

Synthesis and assessment of the public debate on the reform of the CAP after 2013

DATE 2011

LOCATION Spain

ORGANIZATION European Commission D.G.AGRI through ADE

POSITION Consultant

DESCRIPTION

Evaluation of Promotion and Information actions for Agricultural Products

DATE 2011

LOCATION Spain

ORGANIZATION Area Metropolitana de Barcelona

POSITION Consultant

DESCRIPTION

Management models of peri-urban agriculture

DATE 2011

LOCATION Spain

ORGANIZATION Area Metropolitana de Barcelona

POSITION Consultant

DESCRIPTION

Parc Agrari del Baix Llobregat: socio-economic assessment and management model analysis

DATE 2011-2013

LOCATION Spain
ORGANIZATION Fundación general CSIC
POSITION Researcher
DESCRIPTION Steppe-Ahead: Steppe-land birds, agricultural practices and economic viability: towards the conservation of threatened species in humanized landscapes
DATE 2010
LOCATION Spain
ORGANIZATION Ministerio de Ciencia e innovación
POSITION Researcher
DESCRIPTION Niveles de vida, salud y alimentación NISAL - SEJ2007-60845 i

DATE 2010
LOCATION European Union
ORGANIZATION European Commission D.G.AGRI through GEIE Alliance environnement
POSITION Consultant
DESCRIPTION Evaluation of the environmental impacts of CAP (Common Agricultural Policy) measures related to the pig, poultry and eggs sectors

DATE 2010
LOCATION Spain
ORGANIZATION Centre Tecnològic Forestal de Catalunya
POSITION Researcher
DESCRIPTION Diversificació rural a les ZEPAS de Ponent: potencialitats i impactes del desenvolupament de noves activitats

DATE 2009
LOCATION Spain
ORGANIZATION Regional Government (Generalitat de Catalunya).
POSITION Consultant
DESCRIPTION Programas de Desarrollo Rural Sostenible para los años 2010-2014 en Catalunya in compliance with the "Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural".

DATE 2009
LOCATION Spain
ORGANIZATION Regional Government (Generalitat de Catalunya).
POSITION Consultant
DESCRIPTION Proposta d'una política agrària per Catalunya per després del 2013

DATE 2009
LOCATION European Union
ORGANIZATION European Commission D.G.AGRI through Agrotec SpA
POSITION Consultant
DESCRIPTION Evaluation of the implementation of the Farm Advisory System
DATE 2009
LOCATION Spain
ORGANIZATION Institut Català de les Dones
POSITION Researcher
DESCRIPTION El foment de l'emprenedoria femenina i el món rural català

DATE 2009
LOCATION Spain

ORGANIZATION Regional Government (Generalitat de Catalunya).
POSITION Researcher
DESCRIPTION Els ajuts agraris desacoblats a Catalunya i el seu impacte

DATE 2009
LOCATION Spain
ORGANIZATION Consell Comarcal de l'Alt Urgell
POSITION Consultant
DESCRIPTION Pla Estratègic de Desenvolupament Local de l'Alt Urgell. Serveis Turístics i Productes Locals

DATE 2009
LOCATION Spain
ORGANIZATION Fundació del Món Rural
POSITION Researcher
DESCRIPTION Diagnosi sobre noves oportunitats d'ocupació per a les dones al mon rural català

DATE 2008-2009
LOCATION European Union
ORGANIZATION European Commission D.G.AGRI through Instituto Nazionale di Economia Agraria
POSITION Consultant
DESCRIPTION Assessing the impact of Rural Development Policies (RUDI)"

Publicaciones:

Viladomiu,L., Francès,G, and Rosell,J, (2011), What agrarian policy for an extensive agricultural area: the case of Berguedà, Spain, in Bryden,J. and al. Towards Sustainable Rural regions in Europe. Routledge

Viladomiu, L., Rosell, J, and Frances, G., (2010), Factores determinantes de la participación de la mujer como promotoras de proyectos Leader+, Estudios Agrosociales y Pesqueros

Viladomiu, L. and Rosell, J., 2007, La internacionalización en el sector vitivinícola. In Etxezarreta, M. (ed.), La globalización en los sectores agroalimentarios españoles, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Viladomiu, L. and Rosell, J., 2004, Olive oil production and the rural economy in Spain. In Brouwer, F. (ed.), Sustaining Agriculture and the Rural Economy. Governance, policy and multifunctionality, Edward Elgar.

• **Profesor nº 7**

Publicaciones:

.Brañas, J.M. (2004) Corea más allá de sus fronteras. Cerdanyola del Vallès. Barcelona: el Institut d' Estudis Internacionals i Interculturals de la UAB.

Experiencia profesional:

•Profesor de Economía Asiática: China, Japón y Corea en el Graduado Superior de Estudios Superiores, en la Licenciatura de Asia Oriental y en el Grado de Asia Oriental. (2001 – 2008).

Profesor en diversos Máster de carácter internacional: Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, en el BEI de la U. Pompeu Fabra, en cursos internacionales del CIDOB, en cursos de postgrado de Amigos de Unesco Barcelona, profesor del Máster de Relaciones Internacionales de la UAB (interdisciplinaria derecho, economía y política)

- **Profesor nº 8**

Experiencia investigadora:

1) Investigador Principal del Grupo de Investigación InterAsia:

I + D CICYT MEC HUM2005_08151 (2005-2008).

I + D CICYT MCI FFI2008-05911/FISO (2009-2011).

I + D CICYT MCI FFI2011-29090 (2012-2014).

INTER-ASIA. GRUP DE RECERCA INTERDISCIPLINARI D'ESTUDIS D'ÀSIA ORIENTAL (2009 SGR 1103). Grup de Recerca de la Generalitat de Catalunya reconegut finançat AGAUR (2009-2013).

2) Codirector de la Red de Investigación de Comunidades Asiáticas en España, dentro del Programa Asia de la Fundación CIDOB, e investigador (2005-2010):

- "Comunidades asiáticas y economía. Empresariado étnico y transnacionalismo". (2005-2007).

- "Las comunidades asiáticas en España. Mapa de la distribución de su asentamiento y del asociacionismo". Programa de Estudios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI) (2005).

- "Las comunidades china, india y japonesa en España. Orígenes, asentamiento y heterogeneidad comunitaria". Programa de Estudios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI) (2007-2008).

3) Codirector de investigación e investigador "Escuela Internacional China en Barcelona. Modelos y viabilidad". Casa Asia (2004).

4) Codirector de investigación e investigador "Estudiantes universitarios de Asia en Cataluña". Programa Asia, Fundació CIDOB (2003).

3) Codirector de investigación e investigador "Comunidades asiáticas en España". Programa Asia, Fundació CIDOB (2002).

4) Codirector de investigación e investigador "Los chinos en Santa Coloma de Gramenet". Diputación de Barcelona/ Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet. (2001- 2002).

5) Codirector de investigación e investigador "Els xinesos a Catalunya. Integració, familia y educació". Fundació Serveis de Cultura Popular y Fundació Jaume Bofill. Barcelona. (1999-2000).

Publicaciones:

Beltrán Antolín, Joaquín (2003) Los ocho inmortales cruzan el mar. Chinos en Extremo Occidente. Edicions Bellaterra, Barcelona. 191 pp.

Beltrán Antolín, Joaquín (2005) La interculturalitat. Editorial UOC, Barcelona. 91 pp.

Beltrán Antolín, Joaquín, ed. (2006) Perspectivas chinas. Edicions Bellaterra, Barcelona, 283 pp.

Beltrán Antolín, Joaquín; Oso, Laura; Ribas, Natalia, eds., (2006) Empresariado étnico en España. Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 317 pp.

Beltrán Antolín, Joaquín; Sáiz López, Amelia, eds (2009) Empresariado asiático en España. Fundación CIDOB, Barcelona, (Interrogar la actualidad. Serie Asia, 25) 256 pp.

Experiencia profesional:

- Supervisor y asesor del Proyecto de investigación "Inmigración y mercados de trabajo en España. El sector de la hostelería en Madrid y en Barcelona". IMSERSO y Colectivo IOE. Barcelona (1998-1999).
- Director de la Biblioteca de China contemporánea de Edicions Bellaterra desde el año 1998 hasta la actualidad (publicados 23 volúmenes)

• Profesora nº 9

Experiencia investigadora:

"Competitiveness, Growth and Restructuring in Urban Spaces. New Approaches to Economic Activities" (URBANEC), Ministerio de Ciencia e Innovación (España). Referencia CSO2010-17178. Investigador responsable Montserrat Pallarés. Convocatoria 2010. Inicio 2011. Fin 2013.

"Factores territoriales de competitividad en las actividades de nueva economía sobre el desarrollo local y urbano (FACTNER) (Proyecto I+D) Ministerio de Educación y Ciencia (España). Referencia SEJ2006-04023. Investigador responsable Montserrat Pallarés. Convocatoria 2005. Inicio 2006. Fin 2009. Publicación.

"Grup de Recerca d' Economia i Polítiques Públiques" (GREPP). Grupo de investigación de calidad. Referencia 2001SGR-0016. Investigador responsable Miguel Ángel López García. Direcció General de Recerca de la Generalitat de Catalunya-DURSI (España). Convocatoria 2000. Inicio 2001. Fin 2005. Publicaciones.

"El impacto político institucional de la ampliación en la Unión Europea, el Estado español y Catalunya". Patronat Català Pro Europa, Catalunya (España). Investigador responsable Esther Barbé. Proyecto llevado a cabo en el marco de "Institut Universitari d'Estudis Europeus", Universitat Autònoma de Barcelona (IUEE-UAB). Convocatoria 2001. Inicio 2002. Fin 2003. Publicación obra colectiva en 2003.

Investigadora del "Institut d' Estudis Internacionals e Interculturals" (IEII-UAB); con investigación en "Centre de Estudis sobre la Pau i el Desarmament" (CEPID-UAB).

Miembro del Grupo de Investigación de Economía y Políticas Públicas (GREPP), Grupo de Investigación consolidado de Catalunya (SGRP-2001) y del *Research Group on Economic Geography* (GEC/ Grup de Recerca en Geografia Econòmica (Grup de recerca de la UAB) (research fields Nora Sainz: international relations theory, international organizations, globalization, gender, security and development, ICT).

Miembro de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional Público y de Relaciones Internacionales (AEPDIRI).

Miembro de la *International Studies Association* (ISA)

Responsable del Área de Relaciones Internacionales y miembro permanente del Comité Científico de los *Encuentros Españoles sobre la Europa Oriental*

Miembro del Grupo Motor del Programa Asia de la Fundación CIDOB

Coordinadora del Grupo de Investigaciones en Relaciones Internacionales de Asia América (GIRIA), grupo de jóvenes investigadores de distintas universidades catalanas vinculado al “Institut d’ Estudis Internacionals e Interculturals” (IEII-UAB) y que colabora con la Fundación CIDOB.

Referente Académico en las líneas de investigación sobre las relaciones América Latina-Asia y sobre Asia Central en el marco de la Fundación CIDOB y el “Institut d’ Estudis Internacionals e Interculturals” (IEII-UAB).

Publicaciones:

Sainz Gsell, Nora “La política exterior de China hacia América Latina en el siglo XXI, principios, agenda y política” en Furlong A. y Netzahualcoyotzi, Raúl *Los estados BRIC*, México, CONACYT (en prensa)

Sainz Gsell, Nora *Naciones Unidas: pasado, presente y futuro de la organización universal*, Barcelona, UOC (en prensa).

Sainz Gsell, Nora (con Laura Vea) “Aproximación a la gestión de los recursos hídricos en Asia Central. Cooperación, conflicto, seguridad y (des) gobernanza en la cuenca hidrográfica del Mar de Aral” (*Actas II Encuentro Luso-Español de Profesores de Derecho Internacional y de Relaciones Internacionales, La Gobernanza de los mares y océanos. Nuevas realidades, nuevos desafíos*, Santiago de Compostela, junio 2012) (pendiente de publicación).

Sainz Gsell, Nora “Rusia y el Cáucaso: las zonas de tensión” en Manuela Mesa (coord.) *Balance de una década de paz y conflictos: tensiones y retos en el sistema internacional. Anuario CEIPAZ 2010-2011*, Madrid, Fundación Cultura de Paz, CEIPAZ, Icaria editorial, 2010, pp. 193-212.

Experiencia profesional:

“OSCE Networking Project”. Proyecto que reúne a investigadores que en el marco de la Organización para la Seguridad y La Cooperación en Europa. Auspiciado por la OSCE, el CORE (Center of OSCE Research), el ISN (International Relations and Security Network) y el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Presidencia del Gobierno de Suiza. (www.isn.ethz.ch/osce). Inicio del Proyecto 2002, de carácter permanente.

- **Profesora nº10**

Experiencia investigadora:

- Desde 1996 Investigadora del Grupo de Investigación en Desarrollo Rural de la UAB –DRAUAB-. Entre los proyectos realizados en los últimos cinco años:

- 2008-2005 Towards a Policy Model of Multifunctional Agriculture and Rural Development (TOP-MARD). Comisión Europea.
- 2008- 1997 Avaluació i Seguiment de la Iniciativa Comunitària Leader II i Leader+ de Catalunya (1994-1999). Departament d'Agricultura, Ramaderia i Acció Rural.
- 2006-2003 Observatori Permanent del Mercat de Treball en el Sector Agrari a Catalunya. Generalitat de Catalunya.

Publicaciones:

- 2011 Viladomiu, L., Francés, G. & Rosell, J., What Agrarian Policy for an Extensive Agricultural Area: the Case of Berguedà, Spain, En Bryden, J. M. (ed.), Towards Sustainable Rural Regions in Europe, Rouledge, 2011.
- 2010 Viladomiu, L., Rosell, J. y Frances, G., Factores determinantes de la participación de la mujer como promotoras de proyectos Leader+, Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros, n.º 226, pp. 177-206
- 2009 (amb Viladomiu, L. i Rosell, J.); Nous filons d'ocupació: origen, desenvolupament i vigència del concepte; Revista en línia del Consell de Treball Econòmic i Social de Catalunya; juny.
- 2008 Francès, G.; "Coyuntura económica de España 2008: los retos de la política económica ante la desaceleración"; Revista Catalunya Empresarial; nº 212; Juny.
- 2007 Francès, G.; La incidencia de las redes sociales en el desarrollo del agroturismo; Revista de Estudios Agro-sociales; nº 213; pp. 103-128.
- 2007 Francès, G. "Le tourisme rural, une forme de développement durable dans Les Pyrénées Catalanes (Chapitre 2); Clarimont, S. et Vlès ; V.; 2007 ; Tourisme durable en montagne: entre discours et pratiques; Ed. AFNOR - Paris.
- 2007 Francès, G.; Turismo rural: las ventajas de la promoción y comercialización conjunta; Revista Española de Estudios Turísticos; nº 171; pp.105-114.

• **Profesora nº 11**

Experiencia investigadora:

- Responsable del proyecto europeo "Migrations in feminine" (Amsterdam, European Feminist Forum, 2007).
- Investigadora para el proyecto "Sociedad multicultural: tratamiento de la exclusión social en los informativos de la televisión europea" (Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, 1999-2002).
- Investigadora para el proyecto "La construcción social del espacio euro mediterráneo en los medios de comunicación. La información en prensa y televisión" (Ministerio de Ciencia e Innovación. Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, 2009-2011).

Publicaciones:

FERNÁNDEZ DÍAZ, N.: "Plural visions on gender inequality. Some faces of exclusion and social assymetrie", Comunicación e Ciudadanía (Santiago de Compostela, 2006).

FERNÁNDEZ DÍAZ, N.: "El lenguaje de la discriminación en la televisión: aproximación al léxico y a la ideología", (Méjico, Siglo XXI Editores, 1998)

Experiencia profesional

Investigadora invitada

Universidad de Amsterdam (1995-1998)

-Investigadora

Universidad Autónoma de Barcelona (1999-2002; 2009-2011)

-Docencia interculturalidad, lenguas. Instituto Regina Coeli, Holanda (1993-1998).

-Investigación periodística, programa radiofónico sobre lenguas en contacto y usos lingüísticos.

Radio Nederland Internacional, Holanda (1995-2000)

-Docencia interculturalidad, lenguas

Instituto Taaltip, Holanda (1998-2000)

-Docencia interculturalidad, lenguas

Instituto Molinos de Viento, Holanda (1998-2000)

-Investigación, responsable de proyecto "Migraciones en Femenino".

European Feminist Forum, Amsterdam (2007)

-Responsable comunicación

Instituto Catalán de Cooperación Iberoamericana (2002-2005)

-Docente de lengua castellana, Máster Mediación Mediterránea,

Universidad Autónoma de Barcelona (2003-hasta la fecha)

-Docente de Negociación, Resolución de Conflictos. Máster Mediación Mediterránea
Universidad Autónoma de

Barcelona (2007-hasta la actualidad)

-Docente Comunicación Intercultural, Narrativas personales y metodologías cualitativas aplicadas a la Salud Pública

Universidad Autónoma de Barcelona (2006-hasta la actualidad)

-Docente Comunicación Médico-Enfermo

Universidad Autónoma de Barcelona (2011-).

-Docente comunicación intercultural. Caso China-UE. Máster China-UE: Cultura y Economía

Universidad Autónoma de Barcelona (2008-hasta la actualidad).

-Docente Comunicación Internacional e Intercultural. Graduado en Relaciones Internacionales e interculturales.

Universidad Autónoma de Barcelona (2002-2008).

Traductora de varias lenguas (inglés, holandés, alemán, francés, italiano, portugués, polaco).

- **Profesor nº 12**

Experiencia profesional:

- Ex-Decano adjunto (1968-1971) y profesor titular de licenciatura de ESADE.
- Profesor Consultor de la Universitat Oberta de Catalunya de las asignaturas obligatorias: Economía Internacional e Introducción a la Macroeconomía. (2005-2010).
- Profesor de la Fundació Universitària del Bages (FUB) adscrita a la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB). (2006-2009).

- **Profesor nº 13**

Experiencia investigadora:

2001-act. Institut Universitari d'Estudis Europeus (IUEE)

Miembro del equipo investigador del Observatorio de Política Exterior Europea (PEE), especializado en el ámbito de las relaciones externas de la UE

Experiencia profesional:

2008-act. Institut Universitari d'Estudis Europeus (IUEE): Coordinador académico del Máster en Políticas Europeas de Cooperación Internacional al Desarrollo de la UAB, organizado por el IUEE.

Participación en diversos Másters:

- Máster en Políticas Europeas de Cooperación Internacional al Desarrollo de la UAB (2006-2007-2008)
- Máster Europeo “Mediación Intermediterránea: inversión económica e integración cultural” (M.I.M) impartido entre las universidades UAB, Ca’Foscari (Venecia) y Paul Valéry (Montpellier III).
- Curso 2009/10: Sesión de 3 horas titulada “Introducción al Sistema Internacional: Estructura, Poder y Actores” (30/09/09)
- Curso 2010/11: 3 sesiones (total 10 horas) bajo el epígrafe “Introducción al Sistema Internacional: Estructura, Poder y Actores” (13/10/10, 27/10/10 y 12/11/10)
- Curso 2011/12: Sesión de 4 horas titulada “Introducción al Sistema Internacional: Estructura, Poder y Actores” (29/09/11)

-Máster Oficial de Relaciones Internacionales, Seguridad y Desarrollo de la UAB(Curso 2008/09,Curso 2009, Curso 2010/11)

- **Profesora nº 14**

Experiencia investigadora:

1) Grupo de Investigación InterAsia:

I + D CICYT MEC HUM2005_08151 (2005-2008).

I + D CICYT MCI FFI2008-05911/FISO (2009-2011).

I + D CICYT MCI FFI2011-29090 (2012-2014).

INTER-ASIA. GRUP DE RECERCA INTERDISCIPLINARI D'ESTUDIS D'ÀSIA ORIENTAL (2009 SGR 1103). Grup de Recerca de la Generalitat de Catalunya reconegut finançat AGAUR (2009-2013).

2) Grupo de investigación Migración y Género

Instituto de la mujer. Madrid El empresariado étnico como una estrategia de movilidad social para las mujeres inmigrantes dirigido por Laura Oso Casas (2003)

I+D Ministerio de Educación y Ciencia, SEJ2004-07750, El empresariado étnico como una estrategia de integración social de los inmigrantes. relaciones de genero y segunda generación. Directora Laura Oso Casas (2004 –2007).

I+D Ministerio de Educación y Ciencia, SEJ2007-63179/SOCI, (2007-2010) El impacto de la inmigración en el desarrollo: genero y transnacionalismo. Directora Laura Oso Casas

4) Codirector de la Red de Investigación de Comunidades Asiáticas en España, dentro del Programa Asia de la Fundación CIDOB, e investigador (2005-2010):

- "Comunidades asiáticas y economía. Empresariado étnico y transnacionalismo". (2005-2007).
- "Las comunidades asiáticas en España. Mapa de la distribución de su asentamiento y del asociacionismo". Programa de Estudios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI) (2005).
- "Las comunidades china, india y japonesa en España. Orígenes, asentamiento y heterogeneidad comunitaria". Programa de Estudios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI) (2007-2008).

5) Codirector de investigación e investigador "Escuela Internacional China en Barcelona. Modelos y viabilidad". Casa Asia (2004).

4) Codirector de investigación e investigador "Estudiantes universitarios de Asia en Cataluña". Programa Asia, Fundació CIDOB (2003).

3) Codirector de investigación e investigador "Comunidades asiáticas en España". Programa Asia, Fundació CIDOB (2002).

4) Codirector de investigación e investigador "Los chinos en Santa Coloma de Gramanet". Diputación de Barcelona/ Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet. (2001- 2002).

5) Codirector de investigación e investigador "Els xinesos a Catalunya. Integració, familia y educació". Fundació Serveis de Cultura Popular y Fundació Jaume Bofill. Barcelona. (1999-2000).

Publicaciones:

Sáiz López, Amelia (2001) Utopía y género. Las mujeres chinas en el siglo XX. Edicions Bellaterra, Barcelona

Beltrán Antolín, J. y Amelia Sáiz López (2001) Els xinesos a Catalunya. Familia, educación i integració. Alta Fulla/Fundació Jaume Bofill, Barcelona.

Sáiz López, Amelia (2005) "Mujeres empresarias chinas en un contexto migratorio. Adaptación y continuidad" en Francisco Checa y Olmos (ed.) Mujeres en el camino. El fenómeno de la migración femenina en España Icaria, Barcelona, pp. 55-83.

Sáiz López, Amelia (2006) "Las mujeres chinas y la modernidad", en Joaquín Beltrán Antolín (ed.) Perspectivas chinas. Edicions Bellaterra, Barcelona, pp.205-223.

Beltrán Antolín, Joaquín; Sáiz López, Amelia, eds (2009) Empresariado asiático en España. Fundación CIDOB, Barcelona, (Interrogar la actualidad. Serie Asia, 25) 256 pp.

Resumen personal académico:

Número total de profesores: 14

Número de profesores doctores: 13

Número de profesores con acreditación: 10

Personal de administración y servicios

Personal de apoyo	Vinculación a la Universidad	Experiencia profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento relacionados con el título
Servicio de Recursos Informáticos y Multimedia (SERIM)	6 personas (Laborales)	Entre 10 y 25 años de experiencia en la Universidad, concretamente en ámbitos informáticos y de servicios audiovisuales.	<p>La informática y las tecnologías son básicas en el desarrollo de los estudios de Traducción e Interpretación. Por tanto, el SERIM está perfectamente adaptado a las necesidades del Centro, que pueden clasificarse en tres grandes bloques:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Mantenimiento del <i>hardware</i> y <i>software</i> de las aulas, seminarios y despachos. b. Ofrecer una amplia gama de servicios que tienen como objetivo dar soporte a la docencia y generar materiales docentes de los estudios reglados de la UAB. Dichos servicios son: soporte multimedia a las actividades docentes; tratamiento digital de materiales para la docencia; registro de video y audio en directo; cambios de formatos a/v; postproducción; transcodificación. c. Creación de tutoriales para las aulas multimedia y de interpretación.
Administración y Gestión Académica del Centro (EUTDH)	6 personas.	Entre 5 y 10 años de experiencia en la EUTDH.	
Soporte Logístico	4 personas	Entre 5 y 10 años de experiencia en la EUTDH	

Previsión de personal académico y de personal de administración y servicios no disponibles actualmente

No se prevén recursos humanos adicionales a los que constan en el apartado anterior.

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó en su sesión del 9 de junio de 2008 el “Segundo plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadriénio 2008-2012”.

El segundo plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación del primer plan de igualdad y los cambios legales que introducen la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

En dicho plan se especifican las acciones necesarias para promover el acceso al trabajo y a la promoción profesional en igualdad de condiciones:

1. Garantizar que la normativa de la UAB relativa a los criterios de contratación, de evaluación de currícula y de proyectos de investigación no contenga elementos de discriminación indirecta.
2. Presentar desagregados por sexo los datos de aspirantes y de ganadores y ganadoras de las plazas convocadas por la Universidad, y de composición de las comisiones.
3. Velar por la igualdad en la composición de los tribunales de los concursos. Ante la elección de candidatos con méritos equivalentes, aplicar la acción positiva a favor del sexo menos representado.
4. En igualdad de méritos, incentivar la contratación o cambio de categoría del profesorado que represente al sexo infrarepresentado.
5. Priorizar, en la adjudicación del contrato, aquellas ofertas de empresas licitadoras que en situación de empate dispongan de un plan de igualdad hombre-mujer.
6. Estimular una presencia creciente de mujeres expertas en los proyectos de investigación internacionales hasta llegar al equilibrio.
7. Impulsar medidas para incentivar que las mujeres se presenten a las convocatorias para la evaluación de los méritos de investigación hasta llegar al equilibrio.
8. Recoger la información sobre eventuales situaciones de discriminación, acoso sexual o trato vejatorio en la UAB.
9. Incrementar el número de mujeres entre los expertos, conferenciantes e invitados a los actos institucionales de la UAB, las facultades y escuelas y los departamentos, así como en los doctorados honoris causa, hasta llegar al equilibrio.
10. Organizar jornadas de reflexión sobre los posibles obstáculos para la promoción profesional de las mujeres del personal académico de la UAB. Si procede, proponer medidas encaminadas a superarlos.
11. Elaborar un diagnóstico sobre las condiciones de promoción de las mujeres entre el personal de administración y servicios.
12. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
13. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
14. Estimular que las mujeres tituladas soliciten becas predoctorales y postdoctorales.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Recursos materiales y servicios disponibles

Los recursos materiales y servicios con los que cuenta actualmente la UAB , como los espacios de los que se dispone en el edificio MRA, garantizan la implementación con éxito del nuevo Plan de Estudios de máster. Esto es así por diversos motivos, entre los que destacaríamos la continua actualización de instalaciones, hardware, software y servicios han sido y son líneas estratégicas de actuación para los diferentes decanatos.

La docencia del máster requerirá entre 4 y 5 de los espacios docentes (aulas y/o Seminarios) del edificio MRA de la Universitat Autònoma de Barcelona, utilizando y rentabilizando al máximo los espacios adecuados para esta docencia. En estos espacios conviven diferentes estudios de licenciaturas/grados, de máster y estudios de doctorado, lo cual facilita colaboraciones y proyectos comunes y permite la optimización de recursos tanto de tipo espacial y materiales como humanos. Así pues, se pueden encontrar consignaciones de datos que, por atender de forma general a todas las titulaciones, se consideren repetidos.

A continuación pasamos a describir dichos equipamientos y servicios comunes de la Universitat Autònoma de Barcelona:

1. Espacios para la docencia y el aprendizaje

INSTALACIONES	NÚMERO	CAPACIDAD	DOTACIÓN
Aulas del edificio MRA (Campus Norte de la UAB-Bellaterra)	2	40 alumnos por aula.	En todas: -1 PC de sobremesa o portátil, en la mesa del profesor. -Cañón y pantalla para proyecciones. -Retroproyector. -Pizarra. -Conexión a Internet. -Red WIFI
Aulas multimedia para la docencia (Campus Norte de la UAB-Bellaterra)	4	2 aulas tienen capacidad para 25 alumnos y 2 para 30.	En todas: -PC individuales (25 o 30, según la capacidad del aula). -1 PC de sobremesa en la mesa del profesor. -Cañón y pantalla para proyecciones. -Auriculares. -Pizarra. -Conexión a Internet.
Aula multimedia de acceso libre para los estudiantes (Campus Norte de la UAB-Bellaterra)	1	26 estudiantes	-26 PC individuales. -Auriculares. - Pizarra. -Conexión a Internet. -Desde esta aula se puede imprimir.
Salas de estudio	2	30 por sala	-Mesas rectangulares y redondas

(Biblioteca de Humanidades de la UAB)			para facilitar el trabajo en grupo. -Pizarra.
Sala de trabajo adaptada para estudiantes con déficits visuales (Biblioteca de Humanidades de la UAB)	1	2	-PC, equipado con el software JAWS de reconocimiento de voz. -Conexión internet. -1 línea braille. -1 impresora braille. -Manuales diversos en braille.

2. A través del **SERIM** (Servicio de Recursos Informáticos y de Multimedia), se facilita:
- Tratamiento digital (OPACS, OCR, Captura y Extracción).
 - Grabación de CD-ROM y DVD-ROM.
 - Vídeo y audio directo.
 - Audio en cabina.
3. **Servicio de reprografía y de impresión:** La EUTDH ofrece un servicio de reprografía y fotocopias gestionado por una empresa concesionaria, a la vez que un servicio de impresiones (en red), B/N y color de textos e imágenes, en diferentes tamaños.
4. **La colección bibliográfica** especializada en la titulación se encuentra en la Biblioteca de Humanidades de la UAB (en el Campus Norte de Bellaterra). Dicha colección incluye monografías y publicaciones periódicas en diferentes soportes y documentos audiovisuales y electrónicos (CD-ROM, CD, DVD, VHS, Microfilms y microfichas). Es relevante señalar que cuenta con un fondo numeroso y de acceso directo de estudios chinos (3^a planta de la Biblioteca).

Desde las **Bibliotecas de Humanidades y de Ciencias Sociales**, los estudiantes pueden acceder también a otras colecciones y recursos temáticos sobre la Unión Europea; bases de datos (propias o suscritas); depósitos de documentos digitales; libros, prensa general y revistas especializadas digitales (de producción propia y externa); sumarios digitales; tesis doctorales en red, etc.

En su conjunto, todos estos servicios y la propia colección especializada (todo ello de acceso libre) son suficientes para cubrir lo previsto en los programas de las materias.

En general, todas las bibliotecas de la Universidad Autónoma de Barcelona ofrecen los siguientes servicios:

- Consulta del fondo documental necesario para el aprendizaje y la investigación.
- Información: atención a las consultas e información por personal especializado en cuestiones documentales.
- Préstamo a domicilio para la mayor parte del fondo documental. Obtención de documentos que se encuentran en las diferentes bibliotecas que forman parte del Servicio de Bibliotecas de la UAB.
- Adquisición del fondo bibliográfico y documental a partir de peticiones de los usuarios y de los docentes.

- Espacios y equipamientos para el trabajo individual o en grupo, salas de trabajo, equipos para la reproducción del fondo documental.
- Formación de los usuarios para dar a conocer los servicios, los recursos y los espacios de la biblioteca.
- Acceso remoto a una amplia colección de recursos digitales.

Software. Actualmente, en las aulas multimedia está instalado todo el programario ofimático de la UAB y el específico de este ámbito,

Accesibilidad física

La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el 18 de noviembre de 1999 el *Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales*, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

Mecanismos de revisión y mantenimiento

La revisión y mantenimiento del edificio, de su entorno y de los propios servicios así como la actualización de los equipos y materiales dedicados a la docencia se garantiza a nivel descentralizado y a nivel centralizado.

La UAB tiene establecidos programas periódicos de renovación de los ordenadores de las aulas multimedia, que incluyen la reparación de averías.

Además, los equipos técnicos informáticos propios de la UAB llevan a cabo de forma sistemática revisiones preventivas y de diagnóstico y resolución de incidencias, así

como la instalación y actualización de los programas informáticos corporativos y específicos.

La propia Administración establece diferentes mecanismos de seguimiento para garantizar las infraestructuras y materiales adecuados a cada momento y exigencia docente e investigadora.

A nivel centralizado existen diferentes ayudas de carácter anual y plurianual destinadas a la renovación de las infraestructuras y de los fondos bibliográficos, que se reciben en los centros, a cargo de los presupuestos de inversiones de la universidad.

La Universidad cuenta con diversas estructuras responsables de establecer las directrices para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones y servicios, así como la actualización de la infraestructura y materiales:

- Área de Servicios de Logística y de Administración
- Unidad de Arquitectura y de Urbanismo
- Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento
- Servicio de Informática <http://www.uab.es/si/>
- Oficina de la Autónoma Interactiva Docente <http://www.uab.es/oaid/>
- Servicio de Bibliotecas <http://www.bib.uab.cat/>
- Oficina de Medio Ambiente <http://www.uab.cat/mediambient>
- Oficina de Servicios de Prevención
- Servicio de Seguridad y de Vigilancia

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

En estos momentos la EUTDH dispone de todos los recursos materiales y servicios clave para la impartición del máster que se propone. No obstante, la EUTDH es la encargada de velar y proponer las actuaciones, a realizar en las infraestructuras, que pudieran ser necesarias en un futuro.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Considerando la experiencia previa, tanto del máster propio que se extingue como de otros másteres de la UAB del ámbito de las ciencias sociales y jurídicas, se prevén los siguientes valores:

TASA DE GRADUACIÓN	95%
TASA DE ABANDONO	5%
TASA DE EFICIENCIA	95%

Esta previsión se basa en la experiencia previa del título propio con la misma denominación en las cuatro ediciones que se ha ofrecido.

De un total de 82 alumnos, teniendo en cuenta que los alumnos de la última edición aún deben cursar el período de TFM durante el curso 2012-12, y por lo tanto, se graduarían a partir de junio de 2013, los datos son los siguientes:

Tasa de Graduación: 95%
Tasa de Abandono: 5 %

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN TÉRMINOS DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

La docencia de calidad debe disponer de procedimientos para verificar el cumplimiento del objetivo de ésta, esto es, la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en la titulación. La universidad aborda esta cuestión desde dos perspectivas:

1. El aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado mediante un sistema de evaluación adecuado y acorde con los nuevos planteamientos de los programas formativos, y
2. El análisis de la visión que tienen de las competencias adquiridas los propios estudiantes, los profesores y los profesionales externos a la universidad que a lo largo del programa formativo puedan haber tenido un contacto directo con el estudiante.

Por lo que se refiere al punto 1, la universidad dispone de una normativa de evaluación actualizada¹ que fija unas directrices generales que garantizan la coherencia de los sistemas de evaluación utilizados en todas sus titulaciones con los objetivos de las mismas, su objetividad y su transparencia. Como principio general, esta normativa cede al Centro (Facultad o Escuela), a través de su Comisión de Evaluación, la potestad de establecer los criterios y pautas de evaluación para todas sus titulaciones.

El punto 2 se aborda desde la perspectiva de encuestas a los recién egresados, foros de discusión de profesores y estudiantes a nivel de cada titulación, reuniones

¹ Normativa d'avaluació en el estudis de la UAB. Aprobada en Consejo de Gobierno de 17.11.2010.

periódicas con los tutores de prácticas externas (si las hay) y la eventual incorporación de profesionales externos a la universidad en los tribunales de evaluación de los trabajos fin de máster.

Los procedimientos para el seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes de la titulación se hallan recogidos en los procesos PC5 (Evaluación del estudiante) y PC7 (Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones) del Manual del Sistema de Calidad de la UAB. En este apartado recogemos los puntos fundamentales del seguimiento de la adquisición de competencias: (1) Qué evidencias sobre la adquisición de competencias se recogen, (2) cómo se analizan y se generan propuestas de mejora y (3) quienes son los responsables de la recogida, análisis e implementación de mejoras en caso necesario.

8.2.1. RECOGIDA DE EVIDENCIAS:

1. Aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado.

En este punto, la recogida de evidencias se ataca desde la perspectiva de los módulos¹. En cada módulo se garantiza la adquisición de las competencias correspondientes a través de las actividades de evaluación programadas.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con la colaboración de los departamentos y el Centro, definir la estrategia que se utilizará para evaluar la adquisición de las competencias por parte del estudiante, de acuerdo con la normativa de la UAB y los criterios generales establecidos por el Centro, y velar por que así se realice. Las competencias asociadas a cada asignatura y la estrategia de evaluación de las mismas quedan reflejadas, con carácter público, en la Guía Docente de la asignatura, que a su vez es validada por el Centro.

Es responsabilidad del equipo docente del módulo definir la estrategia de evaluación que se seguirá para evaluar a los estudiantes, que debe adecuarse a la definición de competencias y resultados de aprendizaje que define al módulo en la memoria acreditada a la normativa de evaluación de la UAB y a los criterios generales establecidos por el Centro, realizar dicha evaluación, informar a los estudiantes de los resultados obtenidos, y analizar los resultados, comparándolos con los esperados y estableciendo medidas de mejora en el desarrollo de la asignatura cuando se estime conveniente. La estrategia de evaluación del estudiante en cada módulo queda reflejada, con carácter público, en la correspondiente Guía Docente.

Evidencias: Son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) Las propias pruebas y actividades de evaluación (la normativa de evaluación regula la custodia de pruebas),
- b) Los indicadores de resultados académicos (rendimiento de las asignaturas, distribución de las calificaciones en cada una de las asignaturas, porcentaje de estudiantes no-presentados, abandonos, etc.), y
- c) Las consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación.

2. Ánalisis de la visión de los diferentes colectivos sobre el grado de adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

¹ Las asignaturas de los Másters en la UAB reciben el nombre de módulos

Visión de los estudiantes:

El proceso PS6 -Satisfacción de los grupos de interés- regula la administración de la encuesta a recién egresados, que se pasa a los estudiantes cuando solicitan su título.

Visión de los profesores:

Los profesores tienen en las reuniones de seguimiento de la titulación el foro adecuado para discutir su visión del nivel de adquisición de competencias por parte de sus estudiantes.

Visión de profesionales externos a la titulación y/o a la universidad:

Las prácticas profesionales (si las hay), el Trabajo Fin de Máster y otros espacios docentes similares son los lugares más adecuados para realizar esta valoración puesto que recogen un número significativo de competencias de la titulación a la vez que suponen en muchos casos la participación de personal ajeno a la titulación y/o al Centro y/o a la universidad. El seguimiento del estudiante por parte del tutor o tutores en estos espacios de aprendizaje es mucho más individualizado que en cualquier otra asignatura, de modo que éstos pueden llegar a conocer significativamente bien el nivel de competencia del estudiante.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con el soporte de los Centros, definir estrategias de consulta entre los tutores internos (profesores) y externos (profesionales, investigadores, etc.) de las prácticas externas, trabajos fin de máster y similares.

La universidad recomienda fuertemente la inclusión en los tribunales de evaluación del Trabajo Fin de Máster, dentro de las capacidades propias de la titulación, de profesionales externos a la misma, sobre todo en aquellos Másters que no disponen de prácticas externas.

Evidencias: Así pues, son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) La documentación generada en las consultas a los tutores internos y externos y en la evaluación de los Trabajos Fin de Máster, y
- b) Los resultados de la encuesta a recién graduados.

8.2.2. ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS:

El equipo de coordinación de la titulación, a través del proceso de seguimiento PC7 definido en el Sistema Interno de Calidad, analiza periódicamente la adecuación de las actividades de evaluación a los objetivos de la titulación de acuerdo con las evidencias recogidas, proponiendo nuevas estrategias de evaluación cuando se consideren necesarias.

8.2.3. RESPONSABLES DE LA RECOGIDA DE EVIDENCIAS Y DE SU ANÁLISIS:

Recogida de evidencias:

1. Pruebas y actividades de evaluación: El profesor responsable del módulo, de acuerdo con la normativa de custodia de pruebas de la universidad,
2. Indicadores de resultados académicos: Estos indicadores se guardan en la base de datos de la universidad y los aplicativos informáticos propios del sistema de seguimiento de las titulaciones.
3. Consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación: El equipo de coordinación de la titulación.
4. El “mapa de adquisición de las competencias”: El equipo de coordinación de la titulación.
5. Los resultados de la encuesta a recién graduados: La oficina técnica responsable del proceso de seguimiento de las titulaciones (actualmente la Oficina de Programación y Calidad).

Análisis de las evidencias:

1. Análisis de las evidencias: El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
2. Propuesta de nuevas estrategias de evaluación (en caso necesario): El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
3. Implementación de las propuestas de nuevas estrategias de evaluación: El equipo de coordinación de la titulación y los profesores. Dependiendo de la naturaleza de la propuesta puede ser necesaria la intervención de los departamentos, del Centro o de los órganos directivos centrales de la UAB.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

El Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Universitaria de Turismo y Dirección Hotelera puede consultarse en la siguiente URL:

<http://siqma.eutdh.cat/>

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Calendario de implantación de la titulación

La implantación del máster será para el curso académico 2012-13.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No procede la adaptación dado que no existen estudiantes procedentes de la anterior ordenación universitaria.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

La presente propuesta de máster extingue la titulación de máster propio de la UAB en Unión Europea-China: Cultura y Economía.

ANEXO

Guía para la elaboración del Trabajo de Fin de Máster

Máster universitario en Unión Europea-China: Cultura y Economía



**Universitat Autònoma
de Barcelona**

**Guía para la
elaboración del
Trabajo Final de Master**

Curso 2012-13

<http://mastereuchina.uab.cat>

Contenidos

- 1 ¿Qué es el Trabajo Final de Master?
- 2 El rol de los tutores en el Trabajo Final de Master
- 3 Criterios de evaluación del Trabajo Final de Master
- 4 La elaboración de un trabajo académico
- 5 Criterios de presentación formal
- 6 Citas y bibliografía
- 7 Referencias bibliográficas útiles
- 8 Calendario de tutorías colectivas

1 ¿Qué es el Trabajo Final de Máster?

El trabajo final de master (TFM) es un trabajo académico autónomo que tiene por objetivo profundizar en el análisis de algún aspecto tratado en el master. Se espera que el trabajo sirva para:

- desarrollar alguna cuestión de interés relativa a los contenidos de los módulos cursados vinculándola con los debates académicos existentes;
- aplicar los criterios y técnicas aprendidos en los módulos metodológicos, ya sea para llevar a cabo análisis propios, o para evaluar los de otros autores.

Las orientaciones necesarias para la elaboración del TFM se darán en los apartados 4, 5 y 6 de esta guía y en el módulo de *Introducción a la Investigación y TFM*.

Los estudiantes del itinerario de investigación que aspiren a continuar sus estudios en ciencia política con el doctorado deberán incluir en su TFM un apartado adicional con una discusión sobre las potencialidades de su trabajo para abrir una línea de investigación conducente a la tesis doctoral, así como los problemas metodológicos que prevén encontrar.¹

La extensión máxima del TFM (incluyendo anexos y bibliografía) es de 15.000 palabras. El trabajo se puede redactar en castellano, catalán o inglés.

Calendario

Un esquema con bibliografía del TFM mismo debe ser aprobado por el tutor/a y presentarse al coordinador del módulo Introducción a la Investigación y TFM antes del 1 de marzo de 2013.

El TFM se podrá presentar en junio (último día de entrega 30 de junio) o en septiembre (último día de entrega 1 de septiembre). Los TFM serán evaluados por dos profesores del máster. Los TFM serán enviados por correo electrónico al coordinador del módulo *Introducción a la Investigación y TFM* y se entregará además **una copia en papel** a cada uno de los profesores que formen parte de la comisión de evaluación.

Los TFM serán además defendidos públicamente entre el 1 y el 15 de julio (convocatoria de junio) y entre el 5 y el 15 de septiembre (convocatoria de septiembre).

Fecha de entrega de **esquema** de Trabajo Final de Máster: **1 marzo 2013**.
Fecha de entrega de **Trabajo Final de Máster**: **30 de junio / 1 de septiembre de 2013**.
Fechas de **defensa** de los TFM: **1-15 de julio, 5-15 septiembre 2013**

¹ Se recuerda que la obtención del Máster no garantiza el acceso al doctorado, que ha de solicitarse siguiendo los procedimientos establecidos.

2 El rol de los tutores

Cada estudiante tendrá asignado un tutor entre los profesores participantes en el Máster que orientará al estudiante de manera personalizada en la realización del TFM (véase apartado de profesores participantes). Los estudiantes deberán dirigirse a su tutor para acordar las reuniones que realizarán a lo largo del curso con arreglo al siguiente esquema. Es siempre recomendable que los estudiantes envíen a sus tutores documentos escritos previamente a las reuniones.

Calendario orientativo de reuniones con el tutor/a

- Reunión de febrero: toma de contacto y discusión sobre los posibles temas para el TFM
- Reunión de marzo: discusión del esquema de TFM.
- Reunión de abril: discusión de la evolución TFM
- Reunión de junio: discusión de borrador de TFM.

Además de estas reuniones con el tutor/a, todos los estudiantes acudirán a sesiones de discusión periódicas colectivas durante el segundo cuatrimestre con el coordinador del módulo de TFM.

3 Criterios de evaluación del Trabajo Final de Master

En la evaluación de un trabajo se valora que se haya dedicado tiempo y esfuerzo a las diferentes fases de la elaboración: (1) estudiar de manera extensiva e intensiva la bibliografía sobre el tema, (2) definir una pregunta abordable que guíe el trabajo, (3) estructurar el trabajo, ordenar las ideas y el material disponible, (4) en su caso, obtener y analizar datos, (5) redactar los borradores y (6) cuidar la presentación de la versión final.

La calificación tiene en cuenta el esfuerzo realizado y el resultado final. No es suficiente con resumir los textos que se han leído, ni hacer un "refrito" con todos ellos, ni con narrar lo que ha sucedido en un periodo o acontecimiento concreto que se esté analizando.

El trabajo debe estar centrado en una pregunta de investigación concreta y abordar la importancia de esta cuestión en los debates académicos. Esto supone demostrar:

- conocimiento y comprensión crítica de los debates académicos sobre un tema;
- capacidad para orientar el trabajo hacia una cuestión concreta;
- habilidad para establecer conexiones entre la teoría y los ejemplos o casos concretos.

Los aspectos formales del trabajo (presentación, ortografía, gramática, citas bibliográficas) son una condición necesaria para que este pase a ser evaluado.

Calificaciones

Un TFM puede obtener las siguientes calificaciones:

Sobresaliente (10-9 sobre 10): Un TFM muy bien escrito, con un argumento sólido y original, basado en la reflexión y el análisis rigurosos y con un conocimiento detallado de la literatura.

Notable (8-7 sobre 10): Un TFM con un argumento interesante y con buen conocimiento de la literatura.

Aceptable (6-5 sobre 10): No hay ideas particularmente originales, y tanto la estructura como la revisión de la literatura podrían mejorarse.

Suspensivo (4 o menos sobre 10): Problemas inaceptables de estructura, contenido, y/o conocimiento de la literatura.

4 Las fases de elaboración de un trabajo académico

En la elaboración de cualquier trabajo académico deben distinguirse las siguientes tareas:

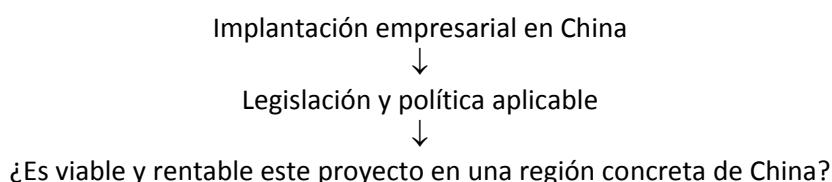
- elección y delimitación del tema: buscar una pregunta
- búsqueda de fuentes y bibliografía: leer lo que se ha escrito
- elaboración de la estructura: ordenar las ideas
- claridad conceptual, análisis y argumentación
- redacción de borradores y de la versión final
- cuidado de la presentación formal

Elección y delimitación del tema: definir una pregunta

No es siempre un proceso fácil ni automático. Normalmente se comienza barajando diversas posibilidades que, en esta primera fase, suelen ser demasiado amplias para ser abordadas en un sólo trabajo. Por tanto, es preciso ir delimitando el objeto de estudio a medida que uno se va adentrando en el campo elegido. Un alumno puede comenzar interesándose por un proyecto de supuesta implantación empresarial en China en general y acabar haciendo un trabajo en el que analice algún aspecto concreto de la legislación vigente para este tipo de implantación en China o una localización geográfica muy concreta de este proyecto.

Para ir delimitando el objeto del trabajo conviene identificar los distintos aspectos y facetas de ese primer tema que nos interesa. Siguiendo con el mismo ejemplo, podemos ir revisando las diferentes cuestiones que pueden ser objeto de investigación e ir precisando el tema como si tuviéramos un *zoom*:

EJEMPLO 1



Los TFM deben centrarse en alguna pregunta concreta.

Búsqueda de fuentes y bibliografía: leer lo que se ha escrito

El primer paso para obtener información sobre un tema suele ser realizar una búsqueda bibliográfica en la biblioteca, a través del catálogo informático. Para ello hay que seleccionar varias palabras clave, que se introducen en el programa de búsqueda para que nos proporcione una lista de las obras escritas sobre ese tema. Si se conoce el nombre de algún autor que haya trabajado ese tema, se puede realizar una búsqueda por autor.¹

¹ Se puede utilizar Google scholar, Jstor, EBSCO o similares, Baidu (de China) o el buscador de la propia UAB *Trobador*. Para poder acceder a los artículos suele ser necesaria una suscripción institucional (solo son visibles desde ordenadores de la UAB o desde otros con vpn).

Conviene consultar en primera instancia la bibliografía más general y más reciente y luego ir acotando según interese. Una práctica corriente para encontrar bibliografía sobre un tema es recurrir a la técnica de "tirar del hilo", consultando los autores y las obras que a su vez citan los autores que leamos. De esta forma, en ocasiones basta con encontrar un par de buenas referencias sobre un tema (sobre todo si son recientes), porque en ellas irán apareciendo citadas otras obras anteriores sobre la misma cuestión.

La bibliografía sirve para diferentes propósitos en la realización de los trabajos. En primer lugar, la consulta de obras de otros autores nos permite ir acotando el tema objeto de estudio y definiendo nuestra pregunta o cuestión para el TFM. También nos proporciona información sobre la forma en que ha sido estudiado ese tema con anterioridad: conceptos utilizados, explicaciones proporcionadas, enfoques teóricos usados, y métodos de análisis aplicados. Además, en las obras que consultemos podemos encontrar datos y argumentos interesantes para apoyar las afirmaciones que realicemos en los trabajos.

No se espera de los TFM una contribución teórica fundamental y revolucionaria. Sí se espera, en cambio, que demuestren un conocimiento de los debates de la literatura sobre el tema elegido, para lo que es fundamental, obviamente, haber leído.

Tampoco es imprescindible que en el TFM se incluyan análisis originales (basados en trabajo de campo propio o en la explotación de datos secundarios), pero se valorará que estos existan.

Elaboración de la estructura del trabajo: ordenar las ideas

Resulta difícil dar pautas generales para determinar la estructura de un trabajo académico, ya que en gran medida depende del tema que se trate y de las preferencias del autor. Siempre hay más de una estructura posible, así que compete al autor valorar las ventajas y desventajas de cada opción. Es frecuente ir modificando la estructura del trabajo a medida que se avanza en su ejecución. Pero es imprescindible partir de una estructura inicial.

La estructura de un trabajo se refleja en los epígrafes y subepígrafes en los que se ordena la exposición. Para ir avanzando en su elaboración conviene realizar varios esquemas en los que se vaya decidiendo cuáles son los aspectos más relevantes del tema en cuestión, que se convertirán en epígrafes. Dentro de cada epígrafe pueden distinguirse a su vez distintas cuestiones que constituyen los subepígrafes o secciones. Para guiar al lector es recomendable numerar las distintas partes de la estructura.

Además del núcleo central del trabajo cuya estructura varía dependiendo del tema de estudio, hay dos partes que siempre deben figurar en un trabajo: la introducción y las conclusiones. En la introducción se presenta el tema y se enuncian los objetivos del trabajo. También se puede describir brevemente la estructura y el modo en el que se desarrolla el trabajo para conseguir estos objetivos.

En las conclusiones se recapitulan los principales hallazgos o puntos fundamentales del trabajo. También se pueden añadir algunas reflexiones al hilo de estos puntos más relevantes, que puedan constituir motivo de futuras investigaciones.

EJEMPLO 2

¿Por qué es necesario plantearse la implantación empresarial en China?

1. Introducción: Importancia del mercado chino en el escenario económico mundial.

En esta sección se plantea la cuestión que nos interesa explicar: descripción, evolución, análisis de las explicaciones propuestas por la literatura con una perspectiva crítica.

2. Análisis de la viabilidad jurídica y empresarial del proyecto de implantación empresarial en China.

En esta sección se estudia el sistema jurídico existente, que condiciona la viabilidad del proyecto y el mercado potencial para el producto que se desea introducir.

3. Estudio de caso concreto de producto ya implantado dentro del mismo sector o similar.

Trabajo de campo: encuestas, cuestionarios y análisis de sus resultados.

4. Sugerencias concretas y perspectivas para la implantación empresarial con éxito en China.

Exposición de los pasos necesarios para conseguir el objetivo deseado con criterios útiles para este tipo de implantación empresarial.

5. Conclusiones: Dar una respuesta a la pregunta formulada en el inicio.

Si la respuesta es afirmativa, el proyecto debe ser ejecutable de manera coherente y sostenible.

Si la respuesta es negativa, es necesario aportar indicaciones y consejos para hacer viable el proyecto.

Otra posibilidad es estructurar el trabajo teniendo en cuenta las diferentes etapas de la investigación.

EJEMPLO 3

1. Planteamiento de una pregunta, justificación de su relevancia

2. Discusión de la literatura sobre la cuestión

3. Presentación de un argumento teórico e hipótesis

4. Selección de casos y metodología

5. Análisis

6. Discusión de los resultados

En general, dentro de cada epígrafe, se desarrolla una idea por párrafo. A veces hay un párrafo introductorio en el que se plantea una idea fundamental y los siguientes sirven para desarrollarla. Una vez más, no hay reglas estrictas, ya que existen diferentes estilos de redacción, pero conviene tener en mente la idea de que los párrafos vienen a tener entre diez y veinte líneas. No es admisible un trabajo en el que cada página sea un continuo. Tampoco es aceptable un trabajo con sucesivos párrafos de dos líneas estilo "lista de la compra" o telegrama.

Las notas de pie de página pueden resultar útiles durante la redacción para realizar comentarios o introducir información adicional que no se considere indispensable, o que sobrecargaría en exceso el texto principal.

Claridad conceptual, análisis y argumentación

En el trabajo ha de quedar claro cuál es el significado de los términos que se emplean, particularmente si estos son controvertidos. Sin embargo, no es una buena idea articular un TFM exclusivamente en torno a un debate conceptual. No se trata de crear nuevas definiciones, sino de conocer las que hay, y en la medida de lo posible adoptar las existentes para avanzar en los argumentos con claridad. En el ejemplo anterior, ha de quedar claro qué se entiende por los conceptos de desencanto y despolitización, pero también habrá que cuidar los conceptos relacionados con las explicaciones (percepción negativa de la política, percepción de falta de autonomía de la política).

Algunos TFM se basarán exclusivamente en discusiones de la literatura en torno a la cuestión central. Otros es posible que manejen algunos datos, analizados en trabajos de otros autores, o por el propio estudiante. En cualquier caso a partir de la lectura, la reflexión, y en su caso el análisis de los datos de que dispongamos, iremos desarrollando el contenido de cada uno de los epígrafes y las ideas fundamentales que queremos sostener. Es imprescindible que nuestras afirmaciones estén sustentadas en datos y/o argumentos.

Redacción de los borradores y la versión final

Para realizar un buen trabajo generalmente es preciso redactar varios borradores hasta que se llega a la versión final. En estas sucesivas versiones se van tomando decisiones respecto a la ubicación de alguna información, asignándola a uno u otro epígrafe, e incluso se puede variar la estructura del trabajo. Además, en ese proceso se va mejorando la redacción, de forma que se consiga transmitir de forma óptima las ideas del trabajo. No hay que considerar la redacción del trabajo como un aspecto superficial, ya que las palabras son el vehículo de las ideas que transmitimos. Lo que se juzga al leer un trabajo es lo que se desprende de su lectura y por tanto conviene que se cuide al máximo la redacción.

Se debe hacer referencia y comentar la información contenida en tablas, figuras, y gráficos. Si es información adicional o de contexto, y no se considera necesario comentarlas, se debe ubicar las tablas, figuras y gráficos en un apéndice o anexo al trabajo. En ocasiones se pueden hacer tablas-resumen de los hallazgos o del esquema de análisis. Estas tablas no son un sustituto de la explicación del texto, sino que se utilizan para completar y transmitir mejor las ideas del autor, dando una visión de conjunto.

Cuando se dude sobre algún aspecto de la redacción (ortografía o gramática), conviene recurrir a un diccionario o a libros de consulta sobre el uso del castellano. La Real Academia de la Lengua tiene un servicio *on-line* que permite consultar la última versión de su diccionario y resolver dudas.

El estilo de redacción depende lógicamente de cada persona. Sin embargo, en términos generales, es recomendable limitar al máximo las licencias poéticas y utilizar un estilo lo más neutro, impersonal y claro posible. Los estilos más personales son adecuados para otros ámbitos, pero no para el de los trabajos académicos.

En la redacción es preciso tener en cuenta las citas bibliográficas. El apartado 6 de esta Guía aporta indicaciones sobre cómo citar distintos tipos de documentos y fuentes bibliográficas. En un trabajo académico se debe identificar y reconocer las fuentes cuando:

- se citen exactamente pasajes de la obra de otro autor (utilizando comillas);

- se resuman pasajes de la obra de otro autor;
- se utilicen datos o informaciones contenidos en otras obras; o
- se utilicen ideas o contenidos desarrollados anteriormente por otros autores.

5 Criterios de presentación formal

En la elaboración de cualquier trabajo es esencial tener muy presentes los siguientes aspectos formales:

- los trabajos se presentan mecanografiados, grapados o encuadrados (sin clips), y con todas sus páginas numeradas;
- en la portada deben indicarse claramente los apellidos y nombre del autor, fecha, titulación, así como el título del trabajo;
- tras la portada se debe incluir un índice del trabajo;
- las tablas, figuras, cuadros y gráficos que se incorporen deben ir numerados, titulados y con fuentes;
- se debe revisar la ortografía y realizar varias lecturas de la versión final para detectar errores;
- al final del trabajo se incluirá una relación de la bibliografía y otras fuentes utilizadas para su elaboración.

Es muy importante cuidar la presentación formal general del trabajo. Ello no implica utilizar un papel de gran calidad (el papel reciclado es perfectamente válido), ni utilizar siete colores diferentes (salvo en el caso de gráficos cuya lectura se ve facilitada por el uso de colores). Es importante usar estilos homogéneos para identificar claramente epígrafes, subepígrafes, notas, etcétera.

Estos aspectos son condiciones imprescindibles para que el TFM sea evaluado. No se evaluarán, por lo tanto, TFM con defectos formales.

6 Citas, bibliografía y plagio

Cada vez que se toma una idea o una información que no ha producido uno mismo, debe citarse su procedencia. Esta práctica es imprescindible y fundamental por dos razones:

- el estudiante o investigador honesto reconoce las ideas que no son suyas; de otra forma estaría cometiendo plagio.
- ofrece a sus lectores la posibilidad de acudir a las fuentes originales para contrastar la información o bien para completarla.

No se evaluarán TFM que no citen referencias bibliográficas de la manera adecuada.

Los casos de plagio implicarán el suspensó automático del TFM.

Plagio

Se considera plagio (<http://www.plagiarism.org/>):

- presentar el trabajo ajeno como propio;
- adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento (es decir, sin citar);
- no emplear las comillas en una cita literal;
- dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita;
- el paráfraseo de una fuente sin mencionar la fuente (es decir, sin citar);
- el paráfraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente (es decir, el “refrito”)

Se recomienda también consultar las transparencias sobre el plagio que hay en el Campus Virtual.

Cómo citar

Se pueden seguir estas recomendaciones o las de cualquier revista académica.

En el texto (siguiendo la idea o la cita entrecomillada) se coloca una breve referencia a la obra, compuesta por autor, año y página o páginas de donde se ha obtenido la referencia, entre paréntesis:

Linz distingue dos fases en el proceso de transición: la primera hasta la aprobación de la Ley para la Reforma Política y la segunda hasta la celebración de las primeras elecciones (Linz 1997:75).

Al final del trabajo se incluyen las referencias completas de todas las obras citadas por orden alfabético del primer apellido del autor según se explica a continuación. Cuando un mismo autor ha publicado varias cosas en un mismo año, estas se diferencian colocando una letra al lado del año (por ejemplo Linz 1997a, Linz 1997b, Linz 1997c, etcétera).

Bibliografía final

Se debe utilizar un gestor bibliográfico como Endnote, Refworks o Zotero para asegurar una elaboración sistemática de las bibliografías. La biblioteca proporciona formación sobre el programa Refworks. El uso de Zotero (software libre, permite descargar referencias directamente desde Firefox) es muy sencillo y puede aprenderse de manera autónoma.

Existen varios métodos para citar. Sea cual sea el método elegido es importante incluir toda la información necesaria y tener un estilo homogéneo a lo largo de todo el trabajo. Aquí presentamos uno de los posibles modelos. El uso de mayúsculas, estilos y puntuación es importante y también debe ser homogéneo. Se recomienda no usar negritas y subrayados.

Monografías

Se cita siempre, preferiblemente por este orden:

- apellidos y nombre autor/as
- fecha de publicación
- título
- lugar de publicación
- editorial

Beltrán Antolín, Joaquín, ed.,2006, *Perspectivas chinas* , Barcelona, Edicions Bellaterra.

Capítulos de libros compilados

Se cita siempre, preferiblemente por este orden:

- apellidos y nombre del autor del capítulo
- fecha de publicación
- título del capítulo (entrecomillado)
- autor/es de la compilación
- título de la compilación
- lugar de publicación
- editorial

Sainz Gsell, Nora, en prensa, “La política exterior de China hacia América Latina en el siglo XXI, principios, agenda y política” en Furlong A. y Netzahualcoyotzi, Raúl *Los estados BRIC*, México, CONACYT.

Artículos de revistas académicas o especializadas

Existen muchas revistas especializadas, actualmente de fácil acceso a través de jstor, ebsco, y similares. Son el principal resultado de la actividad científica y académica y por lo tanto la principal fuente de información para el TFM. Se cita siempre, preferiblemente por este orden:

- apellidos y nombre del autor del artículo
- fecha de publicación
- título del artículo (entrecomillado)
- título de la revista
- volumen
- número
- páginas del artículo

Rodrigo Alsina, Miquel y García Jiménez, Leonarda, 2010, «Communication theory and research in Spain: A paradigmatic case of a socio-humanistic discipline» , European Journal of Communication , vol. 25, núm. 3, págs. 273-286

Working papers / Papeles de trabajo

Los papeles de trabajo son colecciones de *papers*, artículos o trabajos que publican institutos, departamentos, universidades y otros centros. En general sólo pasan un control interno de la propia institución, mientras que los libros y artículos de revistas suelen necesitar la aprobación de consejos editoriales y *reviewers* (evaluadores). Se cita siempre, preferiblemente por este orden:

- apellidos y nombre del autor del trabajo
- fecha de publicación
- título de la colección
- número
- lugar
- institución que lo publica

Sainz Gsell, Nora, 2001, Conflicto del Alto Karabaj: actores y gestión internacional,
Papeles de Cuestiones Internacionales, núm. 74 (primavera), OSCE

Contenidos de páginas web

Internet ofrece infinidad de datos de interés en el ámbito de la política. Deben citarse todos los datos relativos a la información obtenida (autor, título, institución, fecha), así como la dirección de la página web de donde se ha obtenido y la fecha de la consulta. Es importante saber valorar la calidad de la fuente, ya que esta varía notablemente.

7 Referencias bibliográficas útiles

Cervera, Ángel y Miguel Salas 1998, *Cómo se hace un trabajo escrito*, Madrid: Laberinto

Clanchy, John y Brigid Ballard 2000, *Cómo se hace un trabajo académico. Guía práctica para estudiantes universitarios*, Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

Hanké, Bob 2009, *Intelligent Research Design*, Oxford: Oxford University Press

Montolío, Estrella (ed.) 2000, *Manual práctico de escritura académica*, Barcelona: Ariel

http://www9.georgetown.edu/faculty/kingch/Teaching_and_Learning.htm

8 Calendario de tutorías colectivas

Es posible que se produzcan algunas modificaciones sobre esta previsión, consultad siempre el calendario de la web, que se actualiza permanentemente.

Las tutorías se realizarán en un aula del edificio MRA a determinar, en horario de tarde. La asistencia a estas tutorías es **obligatoria** para todos los estudiantes matriculados en el máster.

21 enero

11 febrero

25 febrero

18 marzo

15 abril

6 mayo

20 mayo